

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Enero de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
30-12-932	65,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-12-932	95,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,50
30-12-932	65,35	» E, de 25.000 » »	04,55	29-12-932	95,80	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	94,50
30-12-932	65,35	» D, de 12.500 » »	04,55	30-12-932	95,80	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	94,55
30-12-932	65,35	» C, de 5.000 » »	04,55	30-12-932	95,80	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	94,55
30-12-932	65,35	» B, de 2.500 » »	04,50	30-12-932	95,80	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	94,60
30-12-932	65,35	» A, de 500 » »	01,75	30-12-932	95,90	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	94,65
30-12-932	62,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		30-12-932	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
29-12-932	78,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	77,80	30-12-932	81,90	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
30-12-932	78,50	» E, de 12.000 » »	78,25	30-12-932	81,90	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	81,90
30-12-932	78,90	» D, de 6.000 » »	78,75	30-12-932	81,90	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	81,90
30-12-932	79,25	» C, de 4.000 » »	78,75	30-12-932	81,90	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	81,90
30-12-932	79,25	» B, de 2.000 » »	78,75	30-12-932	81,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	81,90
30-12-932	79,25	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
30-12-932	79,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		18-12-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.		24-11-932	69,30	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
29-12-932	72,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		30-12-932	70,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	69,75
30-12-932	73,00	» D, de 12.500 » »		30-12-932	70,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	69,75
30-12-932	73,00	» C, de 5.000 » »		30-12-932	70,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	70,00
30-12-932	73,00	» B, de 2.500 » »		30-12-932	70,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	70,00
30-12-932	73,00	» A, de 500 » »		29-12-932	70,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	70,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		30-12-932	70,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	70,00
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-8-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		2-11-932	70,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		29-12-932	80,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		30-12-932	80,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	79,50
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		30-12-932	80,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	79,50
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		30-12-932	80,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	79,50
28-12-932	82,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-12-932	80,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	79,50
28-12-932	82,90	» E, de 25.000 » »		30-12-932	80,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	79,50
28-12-932	82,90	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
30-12-932	84,00	» C, de 5.000 » »	83,50	28-12-932	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
30-12-932	84,00	» B, de 2.500 » »	83,50	28-12-932	84,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
30-12-932	84,00	» A, de 500 » »	83,50	28-12-932	84,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.		30-12-932	84,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	83,50
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		29-12-932	84,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
7-12-932	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		30-12-932	84,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	83,75
28-11-932	95,10	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
29-12-932	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	93,75	22-12-932	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
29-12-932	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		29-12-932	95,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
30-12-932	95,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	94,25	30-12-932	94,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				30-12-932	94,80	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	93,85
				30-12-932	94,80	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	93,55
				30-12-932	96,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	94,85

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-932	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		30-12-932 618,00 30-12-932 290,00 19-12-932 200,00 22-12-932 164,00 23-12-932 172,00 18-12-932 74,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azuc. ^a Preferentes, carera de España. Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Ferrocarriles Norte de España... 475 Banco Español Río de la Plata. 100			518,00 175,50	
30-12-932 30-12-932	211,00 211,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082..... » B, de 10.000 » l a 20.806.....	208,50 208,50	28-12-932 42,25 30-12-932 681,00 30-12-932 160,50 30-12-932 215,00 12-12-932 75,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem del Banco de Crédito Local 500 Sociedad Gral. Azuc. ^a de España. 500 F. C. M. Z. A., Valla. Serie A. 500 » » » » » Serie B. 500 » » » » » Serie C. 500 Idem Norte de España. 1. ^a serie. 500 » » » » » 2. ^a serie. 500 » » » » » 3. ^a serie. 500 » » » » » 4. ^a serie. 500 » » » » » 5. ^a serie. 500			671,00 168,00	
19-1-932 2-2-932 19-8-932 22-7-932	90,00 86,00 98,100 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687..... » B, de 500 » l al 6.031..... » C, de 5.000 » l al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 30-12-932 80,00 8-12-932 79,50 30-12-932 84,50 30-12-932 99,00 30-12-932 91,10 30-12-932 79,50 28-12-932 74,00 10-4-932 87,00 31-3-931 79,75 22-12-931 80,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 84,00	OBLIGACIONES Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 800 Idem id., 1918..... 500		Interés anual por 100	80,00 84,50 89,10 91,20 78,35 74,00	
20-12-932 30-12-932 20-12-932 12-2-932	81,00 81,00 81,25 80,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000... » B, de 5.000 » l al 50.000... » C, de 25.000 » l al 6.000... En diferentes series.....	80,75 80,75 80,75	30-12-932 108,00 30-10-932 81,80 27-12-932 71,25 29-12-932 69,25					
27-12-932 26-12-932 22-11-932 16-11-929	80,75 81,00 79,00 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,80 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000... » B, de 5.000 » l al 35.000... » C, de 25.000 » l al 4.000... En diferentes series.....							
28-12-932 30-12-932 30-12-932 1-6-931	80,75 81,00 81,05 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000... » B, de 5.000 » l al 60.000... » C, de 25.000 » l al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
4 por 100 perpetuo al contado.....	90,200				
Idem fin corriente.....	»				
Idem fin proximo.....	»				
4 por 100 amortizable.....	»				
5 por 100 amortizable.....	49,700				
Acciones del Banco de España.....	15,000				
Idem del Banco Hipotecario.....	5,600				
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	»				
Azucarera—Preferentes.....	»				
Idem—Ordinarias.....	»				
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	74,000				
Idem id. al 6 %.....	23,500				

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 813, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
Paris ...	47,90		New-York	12,30	
Brujas ...	170,30		Berlin ...	2,90	4,9175
Zurich ...	8,050		Estocolmo		
Berna ...	»		Oslo		
Ginebra ...	»		Praga ...		
Roma ...	82,05		Lisboa ...		
Mián ...	»		Argentina		
Londres ...	41,05				

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a dos plazas de traductores de la Secretaría técnica del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Se convoca a los señores opositores a las referidas plazas, para que concurren el día 14 de Enero próximo, a las doce de la mañana, al Consejo Nacional de Cultura, edificio del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes (calle de Alcalá), a fin de dar comienzo a las oposiciones.

Madrid, 31 de Diciembre de 1932.
El Presidente del Tribunal, Miguel Artigas. P—2

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta misma fecha y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a licitación pública por el tipo de 8.000 pesetas anuales el usufructo del pesquero de almadraba denominado "Calabardina de Cope", sito en aguas de la provincia marítima de Cartagena, distrito de Aguilas, fijándose en tres meses el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y la celebración de aquel acto, conforme previene el vigente Reglamento para la pesca con el arte de almadraba aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, publicado en la "Gaceta de Madrid" del 9 del mismo mes y año con las correcciones que se insertan en la "Gaceta" del 28 del expresado mes de Julio y Reales órdenes aclaratorias.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid en la Subsecretaría de la Marina civil y ante una Junta presidida por el Jefe de la Sección de Pesca, de la que formará parte el Asesor jurídico de la expresada Subsecretaría y el Jefe del Negociado de Almadrabas o los funcionarios que hagan las veces de aquéllos y a quienes corresponda en virtud de sustitución reglamentaria; a este acto asistirá también un Notario.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en los Registros de las Direcciones locales de Navegación y Pesca de las provincias marítimas de la Península, Ceuta y Melilla o en el Registro general de la Subsecretaría de la Marina civil hasta cinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismas.

En las provincias marítimas de las Islas Baleares y Canarias se presentarán aquéllas hasta quince días antes de la fecha designada para la subasta.

Los pliegos de proposición han de extenderse conforme a lo prevenido en el artículo 27 del párrafo quinto de la

vigente ley del Timbre del Estado en papel timbrado de la clase sexta y se entregarán dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el licitador, según determina el artículo 30 del Reglamento vigente. A éstos acompañarán por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, un concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalado por la subasta. Este depósito podrá hacerse en metálico o en valores cotizables del Estado al tipo de cotización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituyó. Si los pliegos no estuvieran firmados por el proponente sino por otra persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que lleven cualquier clase de póliza pegada al papel, así como no se admitirá después de abierto el primer sobre documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados y se declarará nulo todo aquel al que le falte algún requisito.

En lo demás se someterán los licitadores a las prescripciones del mencionado Reglamento.

Madrid, 21 de Diciembre de 1932.—
El Subsecretario de la Marina civil,
L. Martín Echevarría.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública por subasta la concesión por veinte años del pesquero de almadraba denominado "Calabardina de Cope", sito en aguas de la provincia marítima de Cartagena, distrito de Aguilas.

1.º El tipo para la subasta será de ocho mil (8.000) pesetas anuales.

2.º Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de Almadrabas vigente aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reales órdenes aclaratorias, a cuyas prescripciones se obliga al concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos.

3.º Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión se resolverá por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el concesionario utilizar el recurso contencioso-administrativo cuando a ello hubiere lugar con arreglo a la ley.

4.º Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda acreditativa de hallarse al corriente del pago del canon contratado, así como también acreditar documentalmente que lo está de todo lo que adeude en concepto de multa, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

5.º *Situación del pesquero.*—La base en tierra está determinada por la línea recta que une los puntos A y B, situados en un contrafuerte del monte Cope y en las proximidades de Punta del Pino, respectivamente.

Estos puntos han quedado señalados en el terreno con dos gruesos clavos de bronce afianzados con plomo derretido que garantizan su permanencia y

será obligación del concesionario el construir por su cuenta los pilares que marca el artículo 9.º del Reglamento vigente colocados de manera que la intersección de sus enfiliaciones coincida precisamente con la situación asignada al centro del mojarcio.

La descripción de estos puntos, croquis y ruta que hay que seguir para encontrarlos se encuentra a disposición de los licitadores en la Comandancia de Marina de Cartagena y en la Inspección general de Pesca de la Subsecretaría de la Marina civil.

La situación del centro del mojarcio representada por el punto C, queda determinada por los ángulos siguientes:

$$\begin{aligned} ABC &= 15^\circ, 17' \\ BAC &= 69^\circ, 3' \end{aligned}$$

Las coordenadas de los extremos A y B de la base en tierra, según el Estado Mayor de la Armada, son las que a continuación se expresan:

Punto A: Latitud Norte, 37º, 25', 33"; longitud, 1º, 29', 43" W Greenwich; longitud, 4º, 42', 37" E San Fernando.

Punto B: Latitud Norte, 37º, 25', 36"; longitud, 1º, 31', 13" W Greenwich; longitud, 4º, 41', 7" E San Fernando.

6.º El largo de la rabera de fuera será, a lo más, de 900 metros, y el de la de tierra en armonía con lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento vigente.

7.º La almadraba pescará de paso y de retorno.

8.º La almadraba será de monteleva o de buche, según lo desee el arrendatario.

Condiciones adicionales.

9.º El último estado demostrativo la pesca que remita el concesionario, en virtud de lo que previene el artículo 36 del Reglamento aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924 por el que ha de regirse esta concesión, servirá de base a toda resolución que se dicte y tenga relación con el mismo, bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado si con ello se lesiona intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales de equivocación.

10.º El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente o antes si fuera necesario a la Inspección general de Pesca de la Subsecretaría de la Marina civil por conducto de la Autoridad de Pesca de la provincia marítima en que radica el pesquero los domicilios del representante y sustituto de éste donde puedan recibir las comunicaciones que les dirijan el Gobierno y su Delegados.

Si se faltase a esta condición o el representante o sustituto se hallasen ausentes de los domicilios designados, será válida toda notificación siempre que se deposite en el Alcaldía correspondiente al domicilio del primero.

11.º El adjudicatario, al firmar el contrato, deberá nombrar el apoderado a que se refiere el artículo 39 del Reglamento vigente y justificará tener asegurados los obreros contra accidentes del trabajo o prestará fianza con tal objeto, dando así cumplimiento a lo preceptuado en la ley de 10 de Enero de 1932.

12. Se acreditará oportunamente el cumplimiento de las prescripciones relativas al retiro obrero a que se refiere el Real decreto de 11 de Marzo de 1919, Reglamento de 21 de Enero de 1921 y Real orden de Marina de 18 de Abril de 1922.

13. Caso de tomar parte en la subasta Compañías o Sociedades deberán acreditar, mediante la correspondiente certificación, que se unirá a sus proposiciones, que no forman parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ... en su nombre (en nombre de D. ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid", número ... (fecha), para subastar el usufructo del pesquero ..., se comprometo a tomar éste en arrendamiento con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Almadraza vigente y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de ... pesetas.

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso ... de la casa ..., número ..., de la calle ...

(Fecha y firma.)

Madrid, 21 de Diciembre de 1932.—
El Subsecretario de la Marina civil,
L. Martín Echevarría.

S—

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

La Corporación municipal, en sesión de 26 del actual, acordó sacar a subasta el aprovechamiento de 10.450 estéreos de leña gruesa de encina y roble, del monte Los Palancares y agregados, perteneciente a este Municipio, bajo el tipo de tasación de 50.000 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, verificándose la subasta y el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, disposiciones vigentes y Reglamento para los contratos municipales, de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán por escrito, en el papel del sello correspondiente y arregladas al modelo inserto a continuación, presentándolas en sobre cerrado, debiendo depositar previamente en arcas municipales, como garantía para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca durante el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", de nueve de la mañana a dos de la tarde, los cuales se abrirán en el mismo orden que se hubieren presentado, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la excelentísima Diputación provincial, habilitado al efecto por hallarse en ruina el municipal, a

las once de la mañana del día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones, ante el señor Alcalde de esta ciudad o concejal en quien delegue, ante un representante del distrito forestal y con asistencia de Notario que levantará la correspondiente acta, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen y los de inserción de los anuncios necesarios.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas que no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 30 de Diciembre de 1932.—
El Alcalde, Emilio Martínez.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 10.450 estéreos de leña gruesa de encina y roble, que ha de verificarse en el monte Los Palancares y agregados, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación, y ofrece la cantidad de... pesetas (expresado en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S—2

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Habiendo fallecido D. Manuel de Sas Sequeiros, que era Habilitado de Clases pasivas en la provincia de Orense, antes de proceder a la devolución de la fianza de 2.000 pesetas que tenía constituida, pueden reclamar ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de dicha provincia en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio, los que se consideren perjudicados.

P—685

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON, CON GARANTIA HIPOTECARIA SOBRE LA CONCESION DEL FERROCARRIL SECUNDARIO DE ORUSCO A CIFUENTES, EMISION DE 29 DE DICIEMBRE DE 1920.

No habiéndose reunido número de obligaciones suficientes para deliberar y tomar acuerdos válidamente en la Junta general de esta Asociación, convocada para el día 5 del corriente mes de Diciembre, se convoca por segunda y última vez a los señores obligacionistas, con garantía de interés por el Estado e hipotecaria de la concesión del Ferrocarril de Orusco a Cifuentes,

emisión de 29 de Diciembre de 1920, a nueva Junta, que tendrá lugar el día 7 de Enero próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, estación del Niño Jesús, Madrid.

Orden del día.

1.º Examen de las proposiciones relativas a sus obligacionistas, presentadas por la Compañía en el Convenio sometido al Juzgado que entiende en el expediente de suspensión de pagos.

2.º Autorizaciones a conceder para la ejecución de los acuerdos que, en su caso, se adopten.

3.º Renovación de cargos.

Serán válidos los depósitos constituidos para la Junta anterior, en tanto no se hayan modificado, y los de nuevos títulos se admitirán hasta el día 2 de Enero en las oficinas de la Compañía o en cualquier Banco o Establecimiento de crédito domiciliado en España.

Se advierte a los señores obligacionistas, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Asociación, la Junta deliberará cualquiera que sea el número de obligaciones presentes o representadas, y los acuerdos que se adopten serán válidos y obligatorios para todos.

Madrid, 27 de Diciembre de 1932.—
Los Representantes de la Asociación.

X—

COMPANIA RIEGOS DE LEVANTE (S. A.)

Obligaciones emitidas por Distribución Eléctrica Alicantina.

En cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula primera, regla cuarta, de la escritura de emisión de obligaciones 6 por 100 emitidas en fecha 12 de Diciembre de 1923, han sido amortizadas por compra en Bolsa los siguientes títulos:

Número 4.242 al 4.280 39

— 39

En virtud del sorteo celebrado el día 29 de Diciembre de 1932 ante el Notario D. Francisco Badenas Soler, han resultado amortizados los siguientes:

Número 681 al 688 8

— 821 al 830 10

— 1.461 al 1.470 10

— 2.471 al 2.481 11

— 2.821 al 2.830 10

— 2.951 al 2.960 10

— 3.101 al 3.110 10

— 3.411 al 3.420 10

— 3.961 al 3.970 10

— 4.421 al 4.440 20

— 109

Total que corresponde amortizar en este año, según la escala, 148.

Las 109 obligaciones que han resultado amortizadas mediante sorteo se pagarán a partir del 1.º de Enero de 1933 contra la entrega del título, llevando adherido el cupón número 19, vencimiento 1.º de Julio de 1933 a pesetas 496,40 neto por cada título.

Asimismo, a partir de dicho día, se pagará el cupón número 18 de las obligaciones de dicha Sociedad, importando 13 pesetas neto por cupón.

Dichos pagos se verificarán en el domicilio de la Sociedad, calle de Calderón de la Barca, número 16, Alicante.

Alicante, 29 de Diciembre de 1932.—
El Administrador-Director, Joaquín La
Casta. X—10

**UNION VIDRIERA DE ESPAÑA
(S. A.)**

En el sorteo celebrado por esta So-
ciedad el día 17 del corriente mes de
Diciembre, y conforme al anuncio pu-
blicado en la "Gaceta de Madrid" el
día 14 del mismo mes, han resultado
amortizadas las 340 obligaciones si-
guientes:

57, 7, 86, 150, 159, 165, 205, 220, 260,
269, 272, 273, 290, 318, 326, 330, 335,
336, 392, 407, 411, 416, 446, 492, 504,
505, 555, 559, 577, 596, 600, 620, 625,
672, 673, 678, 720, 733, 734, 747, 756,
761, 802, 804, 811, 812, 862, 866, 872,
911, 980, 996, 1.074, 1.075, 1.095, 1.104,
1.106, 1.127, 1.131, 1.134, 1.166, 1.209,
1.247, 1.276, 1.288, 1.316, 1.351, 1.381,
1.387, 1.392, 1.402, 1.451, 1.487, 1.499,
1.501, 1.504, 1.540, 1.598, 1.608, 1.613,
1.618, 1.622, 1.638, 1.659, 1.686, 1.698,
1.699, 1.703, 1.718, 1.728, 1.734, 1.741,
1.756, 1.757, 1.784, 1.793, 1.799, 1.811,
1.831, 1.832, 1.837, 1.846, 1.873, 1.903,
1.924, 1.940, 1.949, 1.974, 1.981, 1.999,
2.009, 2.019, 2.039, 2.044, 2.045, 2.052,
2.058, 2.074, 2.114, 2.141, 2.160, 2.163,
2.181, 2.205, 2.230, 2.261, 2.292, 2.320,
2.346, 2.365, 2.373, 2.378, 2.391, 2.422,
2.439, 2.482, 2.514, 2.564, 2.633, 2.674,
2.678, 2.690, 2.693, 2.705, 2.734, 2.737,
2.780, 2.837, 2.884, 2.911, 2.945, 2.953,
2.957, 3.005, 3.069, 3.108, 3.114, 3.137,
3.159, 3.179, 3.193, 3.215, 3.225, 3.238,
3.284, 3.288, 3.292, 3.322, 3.339, 3.351,
3.367, 3.394, 3.403, 3.404, 3.405, 3.456,
3.497, 3.501, 3.508, 3.509, 3.513, 3.519,
3.529, 3.546, 3.551, 3.556, 3.578, 3.615,
3.621, 3.625, 3.650, 3.659, 3.662, 3.703,
3.733, 3.804, 3.831, 3.896, 3.927, 3.928,
3.932, 3.950, 3.957, 3.962, 3.966, 3.986,
4.035, 4.047, 4.107, 4.134, 4.168, 4.171,
4.224, 4.226, 4.233, 4.242, 4.287, 4.290,
4.295, 4.297, 4.322, 4.325, 4.338, 4.348,
4.394, 4.401, 4.403, 4.405, 4.414, 4.462,
4.484, 4.533, 4.550, 4.553, 4.554, 4.579,
4.614, 4.635, 4.649, 4.733, 4.743, 4.763,
4.771, 4.785, 4.821, 4.940, 4.455, 4.966,
4.995, 5.013, 5.026, 5.039, 5.060, 5.066,
5.114, 5.118, 5.127, 5.144, 5.193, 5.197,
5.200, 5.203, 5.215, 5.225, 5.273, 5.304,
5.311, 5.326, 5.356, 5.401, 5.430, 5.433,
5.456, 5.477, 5.484, 5.512, 5.523, 5.609,
5.617, 5.664, 5.677, 5.682, 5.693, 5.696,
5.712, 5.728, 5.731, 5.746, 5.756, 5.773,
5.779, 5.808, 5.834, 5.910, 5.925, 5.927,
5.980, 5.983, 5.999, 6.043, 6.089, 6.092,
6.097, 6.144, 6.163, 6.176, 6.218, 6.223,
6.255, 6.259, 6.275, 6.288, 6.303, 6.304,
6.312, 6.376, 6.478, 6.490, 6.530, 6.545,
6.563, 6.604, 6.611, 6.613, 6.642, 6.677,
6.697, 6.702, 6.721, 6.741, 6.758, 6.768,
6.772, 6.802, 6.833, 6.844, 6.853, 6.899,
6.909, 6.932.

Los tenedores de dichas obligacio-
nes podrán efectuar el cobro de su
importe, deduciendo el impuesto legal,
a partir del día 10 de Marzo próximo,
en Barcelona, en la oficina donde tie-
ne establecido el domicilio social la
propia Sociedad, calle de Muntaner,
número 13, bajos, todos los martes,
jueves y sábados no festivos, de diez
a doce de la mañana, y en Madrid, en
el Banco Hispano Americano.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1932.
Unión Vidriera de España.—El Secre-
tario accidental, Juan Clavell.

X—1

Banco de España

		SITUACION	
		31 Diciembre 1932	
		Pesetas	
ACTIVO			
Oro en Caja:			
Del Tesoro.....	13.866.299,80		
Del Banco.....	2.244.330.385,65		
De cuentas corrientes.....	373.223,18		2.258.569.908,63
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	60.492.739,17		
Del Banco.....	224.539.418,98		285.032.158,15
Plata.....			601.172.307,16
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			2.467.129,32
Efectos a cobrar en el día.....			11.178.347,36
Descuentos.....			1.026.912.802,61
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			87.235.898,31
Pólizas de cuentas de crédito.....	371.948.000		
Créditos disponibles.....	110.385.904,49		261.562.095,51
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.951.472.512,01		
Créditos disponibles.....	1.466.119.218,36		1.485.353.293,65
Pagarés de préstamos con garantía.....			34.685.042,15
Otros efectos en Cartera.....			18.017.953,29
Corresponsales en España.....			12.007.474,05
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1923.....			344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			1.154.625
Acciones del Banco Exterior de España.....			6.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			150.000.000
Bienes inmuebles.....			48.433.577,83
Tesoro público:			
Su cuenta corriente, plata..	192.556.887,41	} 230.821.203,62	} 6.892.621,17
Por operaciones en el ex- tranjero.....	38.264.316,21		
Saldos de las cuentas del Pasivo.....	223.928.582,45		6.652.250.136,50
PASIVO			
Capital del Banco.....			177.000.000
Fondo de reserva.....			33.000.000
Fondo de provisión.....			18.000.000
Reserva especial, bases 3. ^a y 7. ^a de la ley de 29 Diciembre 1921....			17.799.499,73
Billetes en circulación.....			4.833.546.250
Cuentas corrientes.....			966.434.108,97
Cuentas corrientes en oro.....			373.223,18
Depósitos en efectivo.....			10.345.960,09
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....			83.395.843,10
Ganancias y pérdidas.....			16.512.098,66
Diversas cuentas.....			495.843.152,77
Tesoro público:			
Su cuenta corriente para préstamo con garantía de depósitos de productos agrícolas.....	6.483.973,58		
Por pago de intereses y amortización de Deuda del Estado.....	143.085.569,90		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....			
Su cuenta corriente, oro.....	74.359.038,97		
Suma.....	223.928.582,45		6.652.250.136,50

Tipo de interés. — Descuentos, 6 por 100; Préstamos y Créditos con garan-
tía, 5, 5 1/2, 6 y 7 por 100. —Créditos personales, 7 por 100. —El Interventor. Adolfo
Castaño.—V.º B.º: El Gobernador, Julio Carabias. X—

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA

Don Antonio García Trevijano, Decano del Ilustre Colegio Notarial del territorio de Granada.

Hago saber: Que en este Colegio se instruye expediente para la devolución de la fianza prestada como garantía para el ejercicio de su cargo por el Notario D. Antonio Tovar Martínez, que desempeñó la Notaría de Ugijar, en este Colegio, por lo que se hace público con el fin de los que se crean con derecho a deducir alguna reclamación contra la expresada devolución lo verifiquen ante la Junta directiva en el término de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto.

Granada a 22 de Diciembre de 1932.
El Decano, Antonio García Trevijano.
X—5

UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Abada, 2, primero, el día 8 del actual, a las nueve de su mañana.

Si no concurre número bastante de accionistas se celebrará a la hora siguiente con el de asistentes que haya, según determina el artículo 94 de los Estatutos.

ORDEN DEL DIA

Primero. Sobre que se entreguen definitivamente las acciones nuevas a los actuales poseedores de las antiguas.

Segundo. Sobre interpretación del acuerdo de 11 de Mayo de 1930 respecto a los vehículos de los accionistas y, en su caso, aplicación o modificación del mismo.

Tercero. Sobre petición de ingreso de un accionista en la Sociedad.

Madrid, 2 de Enero de 1933.—El Presidente, Ramón Rebaque.
X—6

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Amortización de obligaciones.

Las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito o Hispano Americano pagarán por cuenta de esta Sociedad, desde el día 2 de Enero próximo, el importe a la par, con deducción de impuestos, de las siguientes obligaciones serie C, emisión 1925, que se reembolsan como consecuencia del sorteo celebrado ante el Notario el día de hoy, dejando de devengar intereses a partir de esa fecha todas estas obligaciones, cuya amortización se cumple de acuerdo con las condiciones de emisión.

- 411 obligaciones números 341 al 50,
- 511 al 20, 871 al 80, 921 al 30, 931 al 40,
- 1.221 al 30, 1.321 al 30, 2.391 al 400,
- 2.781 al 90, 2.921 al 30, 3.191 al 200,
- 3.271 al 80, 3.151 al 60, 3.651 al 60,
- 4.451 al 60, 4.601 al 10, 4.951 al 60,
- 4.991 al 5.000, 5.071 al 80, 5.241 al 50,
- 5.231 al 90, 5.361 al 70, 5.571 al 80,
- 5.661 al 10, 6.161 al 70, 6.201 al 10,
- 6.451 al 60, 7.071 al 80, 7.091 al 100,
- 7.141 al 50, 7.351 al 60, 8.131 al 40,
- 8.281 al 90, 8.311 al 20, 8.991 al 10,
- 9.071 al 80, 9.261 al 70, 9.331 al 40,
- 9.651 al 60, 9.761 al 70, 9.831 al 40.

10.137, 10.341 al 50, 10.381 al 90, 10.641 al 50.

Madrid, 31 de Diciembre de 1932.—
El Secretario general, Emilio Usaola.
X—11

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el convenio con nuestros acreedores, en el año actual se invertirán 75.030 pesetas para pago por turno y a la par de los títulos provisionales y resguardos de obligación de 500 pesetas, quintos de obligación de 100 pesetas y residuos de obligación por una cantidad inferior, haciéndose a continuación de los satisfechos en el año próximo pasado.

Los pagos se harán en las oficinas de la Ciudad Lineal, calle de Arturo Soria, 507, todos los días laborables, en horas de diez a una.

Además, en cada uno de los días 18 de Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de este año se celebrarán las 35, 36, 37, 38 y 39 subastas para la adquisición de pagarés y obligaciones al contado y a plazos (libretas de la Caja de Ahorros), títulos provisionales de obligación, quintos y residuos, invirtiendo en cada una de ellas 15.000 pesetas, haciendo un total de 75.000 pesetas.

Las ofertas para estas subastas deberán enviarse a la Dirección de la Compañía en pliegos cerrados, con expresión en los mismos de contener oferta para la subasta; los concurrentes de provincias y del extranjero lo remitirán por carta certificada con doble sobre, y los de Madrid, bien por el mismo conducto o entregando los sobres a la mano en el domicilio social, calle de Lagasca, número 6, hasta las doce del día antes en que la subasta haya de tener efecto.

Si alguno de los pliegos llegase con retraso se considerará la oferta realizada para la siguiente, a menos que el remitente dé aviso en contrario.

Los días citados en el domicilio social, a las once, se procederá a la apertura de todos los sobres recibidos, levantando acta notarial de las ofertas contenidas en los mismos, haciéndose la adjudicación a los concurrentes que ofrezcan los valores al tipo inferior, y en caso de existir dos o más a igual tipo por cantidad mayor a la destinada a la adquisición, se procederá por el mismo orden de suscripción de los valores, dando preferencia a los pagarés y libretas de la Caja de Ahorros a las obligaciones antiguas.

Las ofertas a precio superior al del nominal se considerarán malas.

Los valores serán presentados para su inmediato pago en las oficinas de la Ciudad Lineal a las horas de Caja.

Si alguna adjudicación no llegara a efectuarse por no sostener su oferta el concurrente, se hará la adjudicación acreciendo a las del mismo tipo o adjudicándola al inmediatamente superior por la cantidad disponible a los diez días siguientes de serle notificada la aceptación.

El canje de los pagarés, de las libretas de la Caja de Ahorros y de los cupones vencidos hasta el día 20 de Agosto de 1914 correspondientes a las obligaciones hipotecarias por los nue-

vos títulos continúa haciéndose los días laborables en las oficinas de Ciudad Lineal en horas de nueve a una y de tres a siete.

Se invita a los acreedores que deseen actuar como censores de las cuentas que anualmente son presentadas a la Junta general de señores accionistas para que lo manifiesten a esta Dirección para formar el Escalafón del año actual y sucesivos de conformidad con el convenio aprobado.

Madrid y Enero de 1933.—El Director, Arturo Soria y Hernández.
X—8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario seguido a instancia de D. Domingo Yáñez Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por D. Eduardo de Esteban y Torres y don Eduardo de Esteban Frias, se pone a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Dehesa de Alcobaza, situada en término municipal de Jerez de los Caballeros, atravesándola la carretera que une los pueblos de Jerez de los Caballeros, del que dista unos diez kilómetros, y Oliva de Jerez del que dista unos cinco kilómetros, a dos caminos vecinales.

Orografía: La finca presenta un contorno irregular, siendo el terreno ondulado, formando valles y cañadas preservadas por algunas lomas de mayor elevación, siendo la principal de éstas la denominada del Aguila, y síndole la de las Tinajas, permitiendo sus pendientes llegar a las cimas en carruaje.

Suelo: Es silíceo, arcilloso, profundo, y en la mayor parte de la finca, de primera y segunda calidad, desmereciendo hacia el Norte.

Predomina, en general, la tierra buena, de proporción concordante, limpia de piedras y rica en materia orgánica procedente del arbolado y del sistema de explotación, seguido que tiene muy descansada la tierra suelo.

El arbolado está formado por encinas y alcornoques, en la proporción de tres a uno de los primeros a los segundos.

Se calculan 140.000 pies, distribuidos irregularmente, presentando algunos razos o calveros.

La cerca denominada Pizarrilla tiene alcornoque en mayoría, estando muy espesa, y en las otras dos se ofrece la particularidad de rodear el alcornoque, como un cinturón, a la finca, estando en el centro el encinar casi con exclusividad.

Todo el arbolado es bueno, en plena vida y desarrollo, ofreciendo buen aspecto.

Ganadería: La capacidad ganadera se calcula en dos cabezas de lanar por fanega, lo que arroja un total de 5.800 cabezas permanentes.

Cultivo: En el laboreo se siembra trigo, cebada, avena, que se da muy bien, y altramuces.

Agua: Tiene varios pozos permanentes para suplir la deficiencia de las arrojadas naturales, que se secan en verano.

Construcciones: Posee casa de labor, tres casillas de ganadería y casa de recreo, totalmente independiente, de una media planta.

La casa ocupa 702 metros de solar, y las demás construcciones 125 metros y 825 milímetros.

Medida superficial: Es de 3.150 fanegas, equivalentes a 2.028 hectáreas y 45 áreas, además del área que ocupan las construcciones.

Lindares: Linda al Norte, con la dehesa de las Medianas, de D. Ramón y de doña Milagros Peche; al Sur, con la dehesa Boyal de Oliva, cerca de las Tapias y Pizarrilla y dehesa de la Mediana Torre, de D. José María Serrano; al Este, con Cuartito de Abajo de la dehesa de Domingo Abid, y al Oeste, con la dehesa Boyal de Oliva y Cerca de la Carrascosa.

Tasada para la venta en la escritura de constitución de hipoteca en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de Enero próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 1.125.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que el precio del remate deberá ser completado dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, bajo apercibimiento de quedar sin efecto y destinarse el depósito a los fines expresados en la regla quinta.

Quinta. Que servirá de título para la inscripción en favor del adquirente el testimonio que se expida del auto de aprobación del remate y cancelación de la hipoteca que garantiza el crédito perseguido; y

Sexta. Que se pondrá en posesión de la finca al adquirente si lo solicita.

Dado en Jerez de los Caballeros a 29 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. S., Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

X-2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JIJONA

Don Ignacio López Arroyo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Jijona y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en cumplimiento de lo mandado en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922 por providencia de esta fecha, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. José Cremades Coloma, quedando intervenidas sus operaciones y nombrando interventor único al acreedor D. Francisco García García, de esta vecindad.

Dado en Jijona a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Santiago Arroyo. El Juez, Ignacio López.

X-7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, en virtud de providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador D. Gustavo Santos, en nombre de D. Claudio García Suelto y Fernández Cabrera y don Tomás Alfonso Lozano y González, contra D. José Pérez Gómez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 33.200 pesetas de principal; ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en la cantidad de 255.000 pesetas la siguiente finca:

Una casa en esta capital, en la calle de Velázquez, número 97, antes 79, que consta de sótanos, en la crujía del testero, semisótano, planta baja, entresuelo, cuatro pisos altos y solabancos, con dos torreones y azotea que comprende una superficie de 636 metros cuadrados con 30 decímetros equivalente a 8.195 pies cuadrados y 32 centésimas de pie, de los que están construidos 6.903 pies cuadrados, destinándose el resto a cuatro patios de luces; linda: al Este, que es la fachada, con la calle de Velázquez, en línea de 18 metros; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de 35 metros y 35 centímetros, con solar del que fué segregado el que ocupa el inmueble que se describe propiedad de D. Rómulo Romano y Gamero Cívico; por la izquierda, al Sur, en línea de 35 metros y 25 centímetros, con casa número 77 de la misma calle de Velázquez, propiedad de D. Juan López Zapata y D. José López Ardid, y por el testero u Oeste, en línea de 18 metros, con casa número 124 de la calle de Lagasca, propiedad de D. Eulogio Echevarría, antes de D. Antonio de la Campa.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de Enero próximo, a las once de su mañana, calle del General Castaños, número 1, haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipoteca-

ria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Diciembre de 1932.—El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Argimira Rodríguez Pérez, sobre pago de 47.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por las cantidades que a continuación de cada una de ellas se expresa, las cinco fincas hipotecadas en la escritura origen de los mismos consistentes en:

La casa número 8 de la calle de la Libertad, situada como las siguientes, en Vallehermosa (Ciudad Real).

Sale a subasta en 3.000 pesetas.

Finca rústica denominada Mehedá, que linda: al Norte, con el Río Cañamares.

Sale a subasta en 83.000 pesetas.

Tierra nombrada Dehesa Cortada, que linda: al Norte, con propiedad de Juan Martínez y otro.

Sale a subasta en 3.500 pesetas.

Un trozo de tierra al sitio llamado Barranco de Arena, dividido por el camino del mismo nombre.

Sale a subasta en 2.500 pesetas.

Un pedazo de tierra al sitio de la Lobreguilla, que linda: por Saliente, con el camino que conduce a la casa Cortijo, llamada de Mateogila.

Sale a subasta en 2.000 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en la del de primera instancia de Infantes, el día 26 de Enero próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los indicados tipos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría.

Y que los licitadores deberán confor-

marse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Diciembre de 1932.—
El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—
Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio García.

X—3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en el día de hoy, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Claudio Delgado Viguera, contra doña María del Carmen de la Peña González, se anuncia por tercera vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo de las fincas siguientes:

Primera.—Una casa en Chinchón, en la calle de los Huertos, número 25 antiguo y moderno, con su molino aceitero, comprendido en el grupo de casas que forman dicha calle del Espejo, Avapiés y Carril del Rosario.

Su fachada principal, o Norte, con 50 pies de línea o 13 metros y 931 milésimas, y de fondo 272 pies o 75 metros y 788 milésimas.

Linda: por la derecha, entrando, con casa de Julián García San Andrés; por la izquierda, con la calle del Espejo, donde tiene una segunda fachada de 238 pies de línea, igual a 76 metros y 315 milésimas, con puerta accesoria, señalada con el número 2, y por la espalda, con casa herederos de Paula Martínez, Manuel Arroyo, doña Leonor Carretero, edificio de D. Clementino, y el Carril adonde tiene otra puerta accesoria.

Ocupa toda la casa 35.240 pies superficiales, iguales a 2.735 metros cuadrados y 914 milésimas.

Segunda.—Una finca rústica en término de Chinchón, destinada a huerta y hortaliza, llamada Huerto de Abajo, sitio del Badén del Conde, cercada toda de paredes de yeso y horma y dentro una casa para el hortelano, con varias dependencias, que mide una extensión superficial de cinco celemines, ocho estadales y 87 pies; dos grandes estanques o depósitos, revestidos de sillería para recoger las aguas que alumbran y se destinan para el riego, los cuales tienen una cabida de dos celemines y tres estadales.

Linda: al Saliente, una tierra de secano ancha a esta finca, aun cuando fuera de la cerca; al Mediodía, camino llamado de San Juan, hoy carretera a Biezpozuelos; Poniente, el arroyo y pasado esta tierra de doña María del Carmen de la Peña, antes de D. Pantaléon de la Peña, y Norte, con los señores Condes de Chinchón.

Toda la finca ocupa una extensión superficial a saber: El terreno de riego con inclusión de dos estanques, 17 fanegas, seis celemines y 27 estadales de 200 la fanega, o 23 fanegas, cuatro

celemines y 26 estadales de 150 la fanega; el terreno de secano dentro de la huerta y en que se halla construida la casa, cinco fanegas y siete celemines de 150 estadales, y cuyo terreno está situado a la derecha e izquierda según entra; a la parte del Norte, un zanjón para recoger las basuras de las arroyadas, de cuatro y seis pies de línea, 10 de ancho, que ocupa tres celemines y nueve estadales, también de 150 la fanega; ocupando todo el terreno dentro del cercado de riego y secano con inclusión del de la casa, estanque y zanjón de la arroyada 29 fanegas, un celemin y tres estadales de 150 la fanega y 10 pies de lado, equivalentes a tres hectáreas, 38 áreas y 92 centiáreas.

El pedazo de terreno que existe fuera de las tapias a la entrada de la huerta dividido por el camino o sendero de paso para ella tiene dos fanegas, seis celemines y nueve estadales de 150 la fanega, igual a 29 áreas y 80 centiáreas.

Linda: a Saliente, el camino de San Juan; Mediodía, el mismo y la finca propiedad de doña María del Carmen de la Peña; Poniente, tapia de la Huerta, y Norte, tierra del Condado.

Tercera.—Una viña de secano en dicho término, sitio del Cigarral, Las Majadas o El Portillo.

Su cabida 51 fanegas y seis celemines del marco de 150 estadales la fanega, equivalente a cinco hectáreas, 99 áreas y 65 centiáreas, conteniendo 5.296 cepas de marco y 355 de emparrado.

Linda: Saliente, tierra de herederos de D. Graciliano González y otra de D. Pedro Montero; Mediodía, camino que va de la Fuentenueva al cerro del Portillo; Poniente, cerros llamados del Portillo y del Cigarral, y Norte, tierra del señor Duque de Alcudia y viña de D. Fernando Patiño.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de Enero próximo y hora de las once, previniéndose que las posturas podrán hacerse a las tres fincas o a cada una de ellas.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en efectivo metálico 3.000 pesetas por la primera finca, 5.100 por la segunda y 900 por la tercera, que podrán hacerse a calidad de ceder.

Que el precio del remate será hecho efectivo por el rematante, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no se les admitirá la postura.

Madrid, 21 de Diciembre de 1932.—
El Secretario, Ramiro López.—Visto

bueno, el Juez de primera instancia, Arturo Pérez.

X—9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Tomás Jiménez Rodríguez, en nombre y representación de D. Pedro Díez Fernández, vecino de esta ciudad, contra doña Encarnación Gil de Antonio, esposa de D. Manuel Trinidad Jiménez, vecinos de Zorita, sobre cobro de un crédito hipotecario de 30.000 pesetas de principal, 1.200 pesetas de intereses vencidos, los que venzan en lo sucesivo y costas; he acordado proceder a la venta en primera subasta pública de la finca que a continuación se describe:

Una dehesa denominada Caballería del Patrón, en término de Logrosán, que tiene una superficie de 215 hectáreas, nueve áreas y 60 centiáreas, y linda: al Este, con finca de doña María Gil Navarro; Sur, con la dehesa de Navacebrera, de los herederos de D. Manuel Gil Visada; Oeste, con Pío Pizarroso, y Norte, con la dehesa Caballería del Roble de Berzocana, la atraviesa en su parte Meridional la carretera de Plasencia a Logrosán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 4 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, o sea la suma de 103.000 pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 29 de Diciembre de 1932.—El Secretario habilitado, José Alvarez.—El Juez, Adrián Moreno.

X—4

MINISTERIO DE MARINA

ESCALAFON DEL CUERPO GENERAL DE SERVICIOS MARITIMOS

N.º	N. P.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA			PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
INSPECTORES GENERALES													
1	1	Idem Sr. D. Luis González Vileytes....	19	8	1873	9	1	1891	15	9	1932	Cuerpo General de la Armada.	
2	2	Francisco Gutiérrez Gamero	3	10	1880	26	5	1896	15	9	1932	Idem id. Admón. del Estado.	
3	3	Luis de Garay y Galiana.	28	1	1882	10	7	1893	15	9	1932	Idem id. de la Armada	
4	4	Emilio Suárez Fiol.....	2	8	1893	1	9	1906	15	9	1932	Idem	
INSPECTORES JEFES DE PRIMERA													
5	1	Sr. D. Luis Vendago Partagás.....	20	6	1874	10	7	1890	21	12	1932	Cuerpo General de la Armada.	
6	2	Saturino Montojo y Patero....	25	12	1870	10	7	1889	21	12	1932	Idem	
7	3	Enrique Rodríguez y Fernández Mesa.....	26	2	1872	10	7	1889	21	12	1932	Idem	S. P.
8	4	Fernando Pérez Ojeda.....	27	2	1875	9	1	1891	21	12	1932	Idem	S. P.
9	5	José Montero Ríos Reguera.....	22	6	1871	15	7	1887	21	12	1932	Idem	S. P.
10	6	Guillermo Colmenares Ortiz....	10	2	1872	10	1	1889	21	12	1932	Idem	S. P.
11	7	Angel Carrasco y González Elípe	27	4	1874	10	7	1889	21	12	1932	Idem	S. P.
12	8	Luis Ozamiz Ostolaza.....	12	6	1873	9	1	1891	21	12	1932	Idem	
13	9	Jacobo Gener Fossi.....	11	3	1872	10	7	1889	21	12	1932	Idem	
14	10	Lutgardo López Ramírez.....	15	3	1879	10	6	1895	21	12	1932	Idem	
15	11	José Contreras Rodríguez.....	2	3	1876	9	7	1894	21	12	1932	Idem	
16	12	José Viguera y Gómez Quintero	8	11	1871	9	1	1891	21	12	1932	Idem	S. P.
17	13	Juan Fernández Antón.....	16	11	1872	10	1	1890	21	12	1932	Idem	S. P.
18	14	Francisco Javier Elizalde y Bastarreche	7	10	1881	10	1	1897	21	12	1932	Idem	S. P.
19	15	Quirino Gutiérrez y Gutiérrez.....	11	8	1875	10	7	1893	21	12	1932	Idem	S. P.
20	16	Juan Bautista Bover Dotres....	6	9	1876	10	7	1893	21	12	1932	Idem	
21	17	Félix Bastarreche y Díez de Bulnes	22	2	1876	10	7	1893	21	12	1932	Idem	
22	18	Ginés García de Paredes y Castro	2	5	1873	20	7	1891	21	12	1932	Idem	S. P.
23	19	Juan Fiol y de la Torre.....	7	10	1878	9	7	1895	21	12	1932	Idem	S. P.
INSPECTORES JEFES DE SEGUNDA													
24	1	D. Gabriel Rodríguez Acosta.....	4	9	1881	10	1	1898	21	12	1932	Cuerpo General de la Armada.	
25	2	Fernando Lacaci y Nez.....	10	1	1880	9	7	1898	21	12	1932	Idem	S. P.

N. C.	N. P.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA			PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
26	6	D. Joaquín Freire Arana.....	28	8	1880	9	7	1898	21	12	1932	Cuerpo general de la Armada.	S. P.
27	4	Antonio Carlier y Rivas.....	29	5	1883	1	1	1899	21	12	1932	Idem	"
28	5	Manuel Romero Barrero.....	9	11	1882	3	6	1899	21	12	1932	Idem	"
29	6	Carlos de la Cámara y Díaz.....	20	7	1881	3	6	1899	21	12	1932	Idem	S. P.
30	7	Manuel M. Varela y Vazquez.....	27	11	1882	25	8	1900	21	12	1932	Idem	"
31	8	Francisco Ibáñez Yanguas.....	20	9	1879	9	7	1896	21	12	1932	Idem	S. P.
32	0	Ramón Rodríguez Trujillo y Sequera.....	20	7	1880	10	1	1897	21	12	1932	Idem	"
33	10	Juan Antonio Villegas y Casado.....	10	6	1881	10	7	1897	21	12	1932	Idem	S. P.
34	11	Leopoldo Cal y Díaz.....	22	12	1880	9	1	1898	21	12	1932	Idem	"
35	12	José M. Fernández de la Puente y Lahera.....	17	9	1879	1	7	1897	21	12	1932	Idem	S. P.
36	13	Ramón Rodríguez Castro.....	6	12	1881	9	1	1899	21	12	1932	Idem	"
37	14	Joaquín Jaudenes Barcena.....	16	2	1881	9	7	1898	21	12	1932	Idem	S. P.
38	16	Juan Antonio del Rivero y Coca.....	23	7	1880	9	7	1898	21	12	1932	Idem	"
39	16	Manuel Pastor Tomasety.....	9	12	1885	9	1	1899	21	12	1932	Idem	"
40	17	Diego Argumosa y Argumosa.....	2	10	1882	9	1	1899	21	12	1932	Idem	"
41	18	Juan Ferrándiz Boado.....	17	1	1881	9	1	1899	21	12	1932	Idem	"
42	19	Aurelio Arriaga Adán.....	1	2	1882	3	0	1899	21	12	1932	Idem	S. P.
43	20	Angel Rizo Bayona.....	6	6	1885	1	9	1900	21	12	1932	Idem	"
44	21	Benito Cherguail Buitrago.....	3	1	1884	25	8	1900	21	12	1932	Idem	"
45	22	Ricardo Naval de Celis.....	29	5	1883	1	9	1900	21	12	1932	Idem	S. P.
46	23	Rafael Ibáñez Yanguas.....	30	4	1885	25	8	1900	21	12	1932	Idem	S. P.
47	24	Manuel Quevedo y Enriquez.....	2	7	1885	28	2	1903	21	12	1932	Idem	S. P.
48	25	Vicente Pérez Baturone.....	27	10	1885	9	2	1903	21	12	1932	Idem	S. P.
SUBINSPECTORES DE PAISANA													
49	1	D. Edmundo Sanjuán Cabeto.....	19	5	1888	1	9	1903	21	12	1932	Cuerpo General de la Armada.	S. P.
50	2	Salvador de Matos y Sestelo.....	22	9	1888	1	9	1903	21	12	1932	Idem	"
51	3	Francisco Elvira y Alvarez.....	3	12	1887	1	9	1903	21	12	1932	Idem	"
52	4	Emilio Cadarso y Fernández Cabeto.....	5	11	1887	1	9	1903	21	12	1932	Idem	S. P.
53	5	Pedro Lapique Suárez.....	21	1	1889	1	9	1900	21	12	1932	Idem	"
54	6	Manuel Nieto Antúnez.....	25	1	1890	1	9	1900	21	12	1932	Idem	"
55	7	Alfonso Sanz García de Paredes.....	15	5	1898	1	1	1913	21	12	1932	Idem	"
56	8	Juan Navarro Daguino.....	14	5	1897	10	1	1914	21	12	1932	Idem	S. P.
57	9	José M. de Pazos y Fernández.....	29	11	1896	1	1	1918	21	12	1932	Idem	S. P.
58	10	Vicente Socorro Padró.....	15	8	1899	10	1	1917	21	12	1932	Idem	"
59	11	Jaime Segalerva y Jiménez.....	7	1	1900	10	1	1917	21	12	1932	Idem	"
60	12	Antonio de Aguilera Pardo.....	14	10	1899	10	1	1917	21	12	1932	Idem	"
61	13	José Pérez Zarandíeta.....	11	1	1899	10	1	1917	21	12	1932	Idem	"
62	14	Mariano Portilla Ezepeleta.....	25	1	1881	14	10	1921	21	12	1932	Reserva Naval (Sección de Capitanes)	S. P.
63	15	Domingo Picornell Amengual.....	5	7	1878	14	10	1921	21	12	1932	Idem	"
64	16	Carlos Batalla y Díaz.....	27	12	1884	14	10	1921	21	12	1932	Idem	"
65	17	Alfonso Menéndez Alvarez.....	22	4	1885	14	10	1921	21	12	1932	Idem	S. P.
66	18	Jaime Font y Más.....	17	1	1885	17	1	1925	21	12	1932	Idem	"
67	19	Luis Morán Valdés.....	6	12	1889	17	1	1925	21	12	1932	Idem	"
68	20	Francisco Parga y Rapa.....	19	9	1901	22	11	1916	21	12	1932	Cuerpo General de la Armada.	"

N.º	N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA			PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
69	21	D. Angel Alboniga Urquide.....	2	3	1890	14	7	1926	21	12	1932	Reserva Naval (Sección de Maquinistas)	Apto tan sólo para destinos de su especialidad.
70	22	Joaquín Paquín y de Flores.....	26	3	1900	1	1	1917	21	12	1932	Cuerpo General de la Armada.	"
71	23	Alfredo Gujarró Alcocer.....	23	10	1902	10	1	1919	21	12	1932	Idem	"
72	24	Angel Gamboa y Sánchez Barcaltegui	7	2	1904	10	1	1919	21	12	1932	Idem	"
73	25	Rafael de Vin y Gutiérrez.....	28	11	1902	10	1	1920	21	12	1932	Idem	S. P.
74	26	José M. Gutiérrez y Vielto.....	3	5	1901	10	1	1920	21	12	1932	Idem	S. P.
75	27	Luis de Abárzuza y Pacheco.....	8	9	1902	10	1	1920	21	12	1932	Idem	"
76	28	José Vela-Hidalgo y de Uribarri...	14	4	1901	10	1	1920	21	12	1932	Idem	"
77	29	Lorenzo Sanfeliu Ortiz.....	9	3	1902	15	1	1921	21	12	1932	Idem	"
78	30	Santiago Novaj y Fernández.....	1	9	1905	15	1	1921	21	12	1932	Idem	"
79	31	Manuel Montolo y Fernández.....	10	5	1903	9	1	1922	21	12	1932	Idem	"
80	32	Eusebio Barrera Scandella.....	4	5	1906	9	1	1922	21	12	1932	Idem	"
81	33	Benito Cereceda y Gargollo.....	10	8	1886	3	1	1931	21	12	1932	Reserva Naval (Escala de Capitanes)	"
82	34	Roberto Daniel Rosende Querentes.	7	6	1888	3	1	1931	21	12	1932	Idem	"
83	35	Victor Colina Sánchez.....	15	11	1882	3	1	1931	21	12	1932	Idem	"
SUBINSPECTORES DE SEGUNDA													
84	1	D. Eloy Plaza y Díez de Sollano.....	1	12	1883	3	1	1931	21	12	1932	Reserva Naval (Escala de Capitanes)	"
85	2	Arturo Sotelo Llorente.....	18	3	1886	3	1	1931	21	12	1932	Idem	"
86	3	Nicolás Buján Ibáñez.....	6	12	1885	3	1	1931	21	12	1932	Idem	"
87	4	Ignacio Rebollada Moragas.....	2	11	1890	3	1	1931	21	12	1932	Idem	"
88	5	José J. Maffei Carballo.....	19	6	1886	3	1	1931	21	12	1932	Idem	S. P.
89	6	Ignacio Lestón Lojo.....	11	7	1893	3	1	1931	21	12	1932	Idem	"
90	7	Ramón Alonso Novoa.....	25	6	1894	9	1	1931	21	12	1932	Idem	"
91	8	Juan Bautista Sivera Bisquet.....	7	2	1882	22	12	1931	21	12	1932	Idem	"
92	9	Ricardo Arango Cimlano.....	10	3	1890	22	12	1931	21	12	1932	Idem	"
93	10	Jacinto Criado Sáenz.....	9	5	1884	22	12	1931	21	12	1932	Idem	"
94	11	José Cardona Torres.....	7	4	1887	22	12	1931	21	12	1932	Idem	"
95	12	Ulpiano Rodríguez Bango.....	11	11	1888	22	12	1931	21	12	1932	Idem	"
96	13	José M. Mosquera Manso.....	15	10	1886	22	12	1931	21	12	1932	Idem	"
97	14	Bartolomé Banzá y Sauzó.....	18	7	1892	22	12	1931	21	12	1932	Idem	"
98	15	Agustín Lledó Zaragoza.....	3	2	1890	22	12	1931	21	12	1932	Idem	"
99	16	Eugenio Montilla Escudero.....	20	5	1896	15	9	1932	21	12	1932	Capitán de la Marina mercante	"
100	17	Timoteo Olondo Bilbao.....	9	2	1888	27	1	1932	21	12	1932	Idem	"
101	18	Gregorio Asteliza Larraondo.....	12	3	1898	15	9	1932	21	12	1932	Idem	"
102	19	Ignacio Azcoitia Muesca.....	18	12	1900	15	9	1932	21	12	1932	Idem	"
103	20	Joaquín de Eguía Unzueta.....	5	10	1903	15	9	1932	21	12	1932	Idem	"
104	21	José Pérez Jurado.....	29	12	1890	15	9	1932	21	12	1932	Idem	"
105	22	Emilio Puértolas Prado.....	21	3	1890	15	9	1932	21	12	1932	Idem	"
106	23	Cándido Fullaondo	4	1	1904	15	9	1932	21	12	1932	Idem	"
107	24	Claudio M. Fernández Rodríguez...	1	1	1891	15	9	1932	21	12	1932	Idem	"
108	25	Franco Maristany Castella.....	19	7	1897	15	9	1932	21	12	1932	Idem	"
109	26	José Rev García.....	18	3	1888	15	9	1932	21	12	1932	Idem	"

N. C.	N. P.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA			PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
110	27	D. José Adán Pérez.....	15	3	1896	15	9	1932	21	12	1932	Capitán de la Marina mercante.....	»
111	28	Luis Alvarez Uriarte.....	10	4	1899	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
112	20	Rafael Adrián Arrancudiaga.....	29	7	1898	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
113	30	Federico Garay Berasategui.....	31	10	1887	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
114	31	Francisco Herrera Arnueta.....	10	10	1898	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
115	32	Alfredo Menchaca Urquiza.....	24	1	1895	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
116	33	Jerónimo Traspaderne Zarauz.....	30	9	1903	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
117	34	Jesús Fernández García.....	18	1	1903	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
118	35	Manuel Angulo Vázquez.....	28	12	1889	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
119	36	Juan Martínez Marañón.....	25	1	1901	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
120	37	José Manuel Sáiz Martínez.....	1	8	1880	27	1	1932	21	12	1932	Idem.....	»
121	38	Jesús Baños González.....	28	8	1932	27	1	1932	21	12	1932	Idem.....	»
122	39	Joaquín Rodríguez Vera.....	1	12	1885	27	1	1932	21	12	1932	Idem.....	»
123	40	Fernando Estrada Tormo.....	3	12	1880	27	1	1932	21	12	1932	Idem.....	»
124	41	José Messeguer y de la Espada.....	2	2	1882	27	1	1932	21	12	1932	Idem.....	»
125	42	José Echevarría e Ibarguengoitia.....	24	1	1886	27	1	1932	21	12	1932	Idem.....	»
126	43	Carlos Delgado Otaolaurruchi.....	8	8	1884	27	1	1932	21	12	1932	Idem.....	»
127	44	Angel Zabala Martínez.....	27	8	1883	27	1	1932	21	12	1932	Idem.....	»
128	45	Fernando Oyarbide Ezenarro.....	31	5	1877	27	1	1932	21	12	1932	Idem.....	»
129	46	Victor Rentería Léniz.....	5	3	1883	27	1	1932	21	12	1932	Idem.....	»
130	47	Emilio Sartucha Marticoreuera.....	1	5	1883	27	1	1932	21	12	1932	Idem.....	»
131	48	Osmundo Solaguren Beascoartecha.....	3	12	1882	27	1	1932	21	12	1932	Idem.....	»
132	49	Domingo Enrique Sancho.....	12	5	1877	27	1	1932	21	12	1932	Idem.....	»
133	50	Antonio Boch y Vich.....	24	7	1885	27	1	1932	21	12	1932	Idem.....	»
134	51	Rafael Inda Ajuria.....	8	11	1895	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
OFICIALES DE PRIMERA													
135	1	D. Diego Ruiz Rodríguez.....	13	11	1899	15	9	1932	21	12	1932	Capitán de la Marina mercante.....	»
136	2	Jesús Abril Campins.....	26	3	1898	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
137	3	Angel Kaifer Olondo.....	30	11	1899	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
138	4	César Botella Calandre.....	11	3	1893	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
139	5	Crescencio Navarro Delgado.....	20	4	1898	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
140	6	José Hernández Magán.....	15	9	1892	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
141	7	Buenaventura Lustre Rivas.....	17	10	1889	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
142	8	Ciro Pérez García.....	9	9	1887	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
143	9	Antonio Martínez Bolufer.....	18	4	1903	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
144	10	Vicente Morella Portela.....	9	5	1902	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
145	11	Gustavo Codes Illescas.....	22	3	1895	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
146	12	Eduardo Ugalde Echevarría.....	3	1	1906	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
147	13	José Font Cruañes.....	12	2	1894	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
148	14	Padre Fernández Ribera.....	24	6	1896	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
149	15	Alfredo Naval Gutiérrez.....	21	7	1894	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
150	16	Custodio Domínguez Gonzalo.....	3	1	1899	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
151	17	Manuel Rendueles Menéndez.....	23	9	1932	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
152	18	Casimiro Moreira Portela.....	21	11	1903	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
153	19	Alfredo del Saz Sánchez.....	13	11	1898	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»
154	20	José Cejudo Yallerino.....	3	9	1901	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	»

S. P.

N. C.	NAP.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA			PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
156	21	D. Juan Mofiz de Arana.....	14	12	1901	15	9	1932	21	12	1932	Capitán de la Marina mercante.....	
158	22	Eduardo Gómez Martín.....	15	7	1902	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	
157	23	Angel Munitiz Meadoza.....	1	3	1902	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	
159	24	Antonio Torres Molines.....	11	4	1892	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	
159	25	Peregrin Senent Fabrer.....	2	8	1895	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	
160	26	Martin Ugalde Echevarria.....	22	12	1903	15	9	1932	21	12	1932	Idem.....	
161	27	Juan Serra Bonet.....	3	8	1880	31	12	1896	21	12	1932	Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada.....	Aptos tan sólo para destinos de pesca.
162	28	Manuel Pérez Tejerina.....	1	10	1875	1	1	1895	21	12	1932	Idem.....	Idem.
163	29	José Mellid Vidal.....	6	8	1881	30	1	1898	21	12	1932	Idem.....	Idem.
164	30	José Pereiro Montero.....	10	11	1880	1	7	1898	21	12	1932	Idem.....	Idem.
165	31	Andrés Clares Deporturas.....	1	5	1831	10	7	1899	21	12	1932	Idem.....	Idem.
166	32	Miguel Vázquez Martínez.....	10	3	1882	31	12	1899	21	12	1932	Idem.....	Idem.
167	33	Andrés Izco Pérez.....	8	3	1883	30	12	1899	21	12	1932	Idem.....	Idem.
168	34	Antonio Breijo Aza.....	27	9	1862	11	1	1898	21	12	1932	Idem.....	Idem.
169	35	Antonio Núñez Montero.....	3	8	1879	22	1	1896	21	12	1932	Idem.....	Idem.
170	36	Francisco Alvarez Montesinos.....	5	3	1878	3	1	1898	21	12	1932	Idem.....	Idem.
171	37	José María Aselas Castro.....	27	10	1882	2	1	1899	21	12	1932	Idem.....	Idem.
172	38	José Rufo Pena.....	8	1	1884	3	1	1899	21	12	1932	Idem.....	Idem.
173	39	José Corral Rabanillo.....	8	1	1880	31	12	1896	21	12	1932	Idem.....	Idem.
174	40	Antonio Norte García.....	17	1	1831	1	6	1898	21	12	1932	Idem.....	Idem.
175	41	José Bellod Cano.....	6	6	1890	30	6	1898	21	12	1932	Idem.....	Idem.
176	42	Higinio Fernández Prieto.....	28	6	1891	1	1	1899	21	12	1932	Idem.....	Idem.
177	43	Luis Naya López.....	4	11	1879	30	6	1898	21	12	1932	Idem.....	Idem.
178	44	Ricardo Vera Toruell.....	5	10	1883	1	1	1900	21	12	1932	Idem.....	Idem.
179	45	Angel Alvarifo Saavedra.....	9	7	1880	30	6	1898	21	12	1932	Idem.....	Idem.
180	46	Rosendo Novo Castro.....	17	8	1882	11	1	1898	21	12	1932	Idem.....	Idem.
181	47	Joaquín Barrios Benedicto.....	12	2	1887	23	1	1904	21	12	1932	Idem.....	Idem.
182	48	Ramón Alba Gaerrero.....	3	2	1887	31	12	1902	21	12	1932	Idem.....	Idem.
183	49	Luis Martínez López.....	15	1	1879	31	12	1896	21	12	1932	Idem.....	Idem.
184	50	Manuel Francisco González.....	6	1	1891	9	4	1913	21	12	1932	Idem.....	Idem.
185	51	Manuel Montero Pita.....	1	1	1889	9	4	1913	21	12	1932	Idem.....	Idem.
186	52	Manuel Vázquez García.....	24	4	1891	9	4	1913	21	12	1932	Idem.....	Idem.
187	53	Santos Díaz López.....	3	3	1891	1	9	1906	21	12	1932	Idem.....	Idem.
188	54	Gonzalo Torrente Piñón.....	19	10	1835	1	1	1903	21	12	1932	Idem.....	Idem.
189	55	José Garrote Dopico.....	22	5	1885	23	9	1903	21	12	1932	Idem.....	Idem.
190	56	José Riera Siboni.....	5	10	1881	1	1	1900	21	12	1932	Idem.....	Idem.
191	57	Francisco Molero Segovia.....	3	3	1882	30	6	1899	21	12	1932	Idem.....	Idem.
192	58	Gabriel Estrella Padilla.....	27	3	1892	5	1	1912	21	12	1932	Idem.....	Idem.
193	59	Antonio Jiménez Verger.....	15	9	1884	18	10	1900	21	12	1932	Idem.....	Idem.
194	60	Angel Pérez López.....	4	9	1892	1	1	1913	21	12	1932	Idem.....	Idem.

MINISTERIO DE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—

Resumen por provincias (excepto Vascongadas y Navarra) del tanto por ciento

PROVINCIAS	Capítulo 1. ^o — Recursos	Capítulo 2. ^o — Aprovechamiento de bienes comunales	Capítulo 3. ^o — Subvenciones	Capítulo 4. ^o — Servicios municipalizados	Capítulo 5. ^o — Eventuales y extraordinarios	Capítulo 6. ^o — Arbitrios con fines no fiscales	Capítulo 7. ^o — Contribuciones especiales
Albacete	3,06	10,60	0,18	4,99	3,85	0,57	0,01
Alicante	1,07	0,87	1,58	0,59	3,22	0,19	0,97
Almería	2,30	3,80	(1)	0,18	3,56	0,85	0,08
Ávila	8,53	25,84	0,30	5,85	10,70	0,52	0,05
Badajoz	7,89	3,56	0,24	0,79	3,80	0,23	1,41
Baleares	0,80	2,45	0,79	0,59	3,25	0,04	0,94
Barcelona	0,53	0,23	0,06	0,41	14,14	0,87	0,88
Burgos	0,96	16,06	0,68	0,50	3,62	0,43	0,31
Cáceres	14,45	15,72	0,84	0,07	4,36	0,61	0,75
Cádiz	7,12	3,48	0,17	17,38	2,41	0,38	1,24
Castellón	2,10	4,36	0,06	2,18	2,27	0,97	1,21
Ciudad Real	1,77	3,68	1,18	0,01	2,66	0,46	1,51
Córdoba	3,80	2,32	1,53	0,47	3,38	0,97	1,19
Coruña	1,15	3,45	0,44	0,27	2,02	1,05	1,13
Lueña	6,16	13,83	0,91	0,46	5,40	0,18	0,19
Gerona	1,74	1,93	0,59	3,81	4,97	0,45	1,13
Granada	1,17	3,44	0,90	0,18	4,70	0,28	0,23
Guadalajara	12,48	16,62	0,41	0,29	9,45	0,20	0,64
Huelva	2,87	2,82	*	0,15	2,93	0,03	1,69
Huesca	2,86	13,11	1,53	1,91	4,40	0,13	0,93
Jáen	2,94	2,71	0,63	1,36	2,34	0,35	1,27
León	3,40	5,53	0,70	0,18	2,49	0,45	1,01
Lérida	2,03	6,60	1,78	2,06	8,61	0,21	2,25
Logroño	2,59	8,99	0,83	*	3,58	0,83	2,29
Lugo	0,58	2,00	0,85	1,79	3,43	0,04	1,21
Madrid	1,15	2,87	0,64	0,17	1,83	0,15	0,39
Málaga	1,59	5,56	0,43	2,54	6,23	0,08	0,23
Murcia	7,89	4,61	0,70	0,85	3,71	0,25	0,14
Orense	0,99	2,20	*	2,63	*	0,26	0,27
Oviedo	1,88	1,34	1,78	3,17	2,42	0,37	0,74
Palencia	6,72	10,49	0,86	3,20	2,68	0,18	0,54
Palmas (La)	3,23	0,91	8,72	0,24	2,36	0,54	2,76
Pontevedra	0,55	1,07	0,78	0,65	2,68	0,64	0,43
Salamanca	6,35	13,83	0,79	0,64	8,95	0,23	0,57
Santa Cruz de Tenerife	1,20	3,39	0,38	4,34	4,72	0,74	13,06
Santander	1,44	2,68	0,36	1,31	4,32	0,38	0,48
Segovia	16,15	23,14	0,01	2,95	3,27	0,01	0,01
Sevilla	3,54	3,81	0,02	0,20	5,91	0,44	1,28
Soria	8,27	26,70	0,39	0,24	20,24	0,21	(7)
Tarragona	0,96	0,85	0,61	0,58	5,38	0,51	2,31
Teruel	5,40	16,06	0,11	0,24	2,61	0,49	0,10
Toledo	9,53	6,40	0,90	0,66	3,45	2,18	0,20
Valencia	0,53	2,58	1,26	0,36	2,14	0,31	1,79
Valladolid	8,02	8,66	0,05	0,40	4,63	0,26	0,89
Zamora	8,36	12,81	0,03	4,90	7,56	0,43	0,23
Zaragoza	3,53	9,21	2,14	14,61	4,46	0,33	0,45
Totales de las 45 provincias	2,88	4,48	0,59	1,96	5,77	0,48	1,02

Madrid, 28 de Diciembre de 1932.—El Jefe de la Sección, FÉLIX FERRÉ.—V.º R.º: El Director general, José Calviño.

- (1) Aparecen 111,51 pesetas, el coeficiente de las cuales no alcanza las centésimas.
(2) Aparecen 3.690,16 pesetas, el coeficiente de las cuales no alcanza las centésimas.
(3) Aparecen 6.000,00 pesetas, el coeficiente de las cuales no alcanza las centésimas.
(4) Aparecen 354,45 pesetas, el coeficiente de las cuales no alcanza las centésimas.
(5) Aparecen 1.306,32 pesetas, el coeficiente de las cuales no alcanza las centésimas.
(6) Aparecen 29,76 pesetas, el coeficiente de las cuales no alcanza las centésimas.
(7) Aparecen 50,00 pesetas, el coeficiente de las cuales no alcanza las centésimas.
(8) Aparecen 18,49 pesetas, el coeficiente de las cuales no alcanza las centésimas.

LA GOBERNACIÓN

SECCION 4.ª—ESTADÍSTICA DE LA VIDA LOCAL

En el Presupuesto de Ingresos, representa cada Capítulo. — Ejercicio de 1931.

Capítulo 1.º	Capítulo 2.º	Capítulo 20.	Capítulo 11.	Capítulo 12.	Capítulo 13.	Capítulo 14.	Capítulo 15.
Impuestos y tasas	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	Imposición municipal	Multas	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación de rentas del Municipio	Rentas
15,15	13,45	45,46	0,25	»	»	0,19	1,94
27,28	20,40	43,26	0,25	»	»	0,05	0,17
16,13	13,07	57,91	0,17	0,01	»	0,03	1,91
5,88	5,77	29,50	0,17	1,00	0,04	0,13	5,73
14,10	14,88	49,92	0,24	0,13	»	0,06	2,79
24,73	27,44	36,75	0,09	»	»	0,11	0,08
19,69	32,53	39,34	0,11	(2)	(3)	0,03	0,12
8,56	11,96	44,57	0,32	0,09	0,22	0,05	6,65
7,12	12,97	40,94	0,23	»	»	0,23	1,71
23,52	12,37	31,35	0,16	»	»	0,11	0,31
17,35	15,00	51,83	0,29	»	0,03	0,01	1,55
20,33	18,15	46,50	0,33	»	»	0,05	1,01
19,85	13,47	52,44	0,14	»	»	0,15	»
21,14	17,49	48,93	0,25	0,04	»	0,15	1,74
14,52	14,09	41,90	0,41	0,04	»	0,03	2,69
18,17	21,04	43,29	0,19	0,06	0,02	0,47	1,98
14,51	10,09	62,44	0,21	0,01	»	0,24	1,55
12,04	13,02	34,17	0,39	0,03	0,05	0,33	0,18
15,50	12,38	30,61	0,11	0,01	»	»	29,05
3,88	12,47	49,31	0,20	0,24	0,27	3,45	4,15
22,60	14,21	48,06	0,39	»	0,03	0,15	2,59
9,18	13,39	53,08	0,23	»	0,67	0,01	4,73
11,61	11,70	48,85	0,20	0,06	0,18	0,12	3,54
19,69	10,70	43,84	0,56	0,02	0,02	0,29	0,64
12,61	17,85	57,38	0,55	»	0,04	0,77	»
19,97	30,91	36,10	0,51	0,01	(4)	(5)	4,90
19,74	20,52	42,20	0,15	»	»	0,05	0,67
16,59	19,92	42,82	0,31	0,02	»	0,04	0,15
13,17	12,89	62,76	»	»	»	»	4,53
22,78	18,07	47,05	0,19	0,02	»	0,01	0,36
6,17	23,63	39,24	0,15	0,06	0,06	0,03	5,24
22,04	18,87	37,09	0,25	»	»	0,15	1,74
22,08	15,03	46,07	0,27	0,03	»	(6)	2,67
14,33	14,02	36,28	0,23	0,04	0,09	0,14	4,26
21,29	23,75	27,01	0,22	»	»	0,09	»
16,22	21,53	47,64	0,22	0,04	0,04	0,01	1,00
2,04	8,66	25,01	0,13	0,18	»	1,81	5,56
27,04	16,23	33,29	0,24	»	»	0,11	0,79
5,89	8,77	25,55	0,22	0,28	0,06	0,27	2,85
15,62	22,43	43,40	0,12	0,01	0,05	0,22	0,94
9,04	9,18	52,60	0,22	»	»	(3)	4,00
19,53	14,15	37,58	0,26	»	»	0,07	4,96
20,40	23,92	36,01	0,26	0,04	»	0,01	1,29
12,26	12,12	47,06	0,16	0,24	»	0,06	5,00
6,89	10,78	46,55	0,17	0,12	0,14	0,02	3,91
8,06	15,24	40,14	0,49	0,01	»	0,03	1,22
18,83	21,39	39,69	0,25	0,03	0,02	0,09	2,44

MINISTERIO DE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

Resumen por provincias (excepto Vascongadas y Navarra) del tanto por ciento

PROVINCIAS	Capítulo 1.º Obligaciones generales	Capítulo 2.º Representación municipal	Capítulo 3.º Vigilancia y Seguridad	Capítulo 4.º Policía urbana y rural	Capítulo 5.º Recaudación	Capítulo 6.º Personal y mate- rial de oficina	Capítulo 7.º Salubridad e higiene	Capítulo 8.º Beneficencia	Capítulo 9.º Asistencia social
Albacete	29,32	0,77	4,12	7,92	8,35	16,98	7,36	7,27	1,20
Alicante	31,47	0,78	5,13	8,24	8,90	11,73	7,05	9,36	0,90
Almería	29,64	1,12	4,14	7,50	2,99	16,00	9,80	11,51	0,89
Ávila	25,33	0,95	2,09	6,35	1,55	17,48	9,08	10,58	1,01
Badajoz	28,44	0,74	4,81	7,86	2,23	15,07	6,19	11,00	1,50
Baleares	23,09	0,85	5,77	9,42	3,79	13,25	9,24	5,93	0,93
Barcelona	51,70	0,48	3,09	7,28	3,43	8,14	9,37	3,34	0,14
Burgos	26,36	3,29	3,43	7,81	3,50	15,34	7,44	9,71	0,96
Cáceres	27,13	0,48	3,58	8,63	1,14	17,64	7,45	11,41	1,21
Cádiz	29,34	1,09	5,27	6,15	5,32	8,31	5,37	7,52	1,17
Castellón	25,35	1,15	4,88	7,03	2,68	16,12	8,53	8,03	0,85
Ciudad Real	24,53	1,03	4,42	10,75	2,81	13,18	8,04	8,81	0,98
Córdoba	29,29	1,17	5,46	10,41	3,47	11,13	7,57	10,00	0,70
Coruña	30,36	0,99	4,79	5,67	6,03	12,71	8,25	10,59	0,44
Cuenca	28,39	0,92	1,85	10,22	1,67	21,19	8,92	10,94	1,57
Gerona	27,43	0,95	2,89	9,62	3,53	15,78	9,28	8,05	0,52
Granada	35,21	0,83	4,39	7,16	5,78	11,38	8,69	8,48	1,00
Guadalajara	27,68	1,12	2,12	8,22	1,34	25,68	7,92	7,98	0,63
Huelva	22,38	0,51	4,01	7,52	4,58	9,83	6,58	8,95	0,89
Huesca	32,68	0,94	2,19	7,98	2,76	16,62	9,66	7,62	1,02
Jaén	28,16	0,80	4,68	7,97	2,89	14,03	7,54	11,29	0,89
León	32,43	0,53	3,22	4,97	3,71	19,18	8,75	10,38	0,57
Lérida	25,03	0,63	2,79	8,83	1,19	16,49	11,21	6,21	0,98
Logroño	32,31	0,80	5,47	10,71	2,22	11,85	7,80	7,77	0,64
Lugo	30,41	0,45	3,30	4,30	3,23	17,92	5,27	15,47	0,63
Madrid	28,45	0,36	5,90	13,16	3,61	10,58	12,64	6,16	0,68
Málaga	27,55	1,20	4,78	6,16	5,54	10,31	6,96	8,22	0,84
Murcia	31,58	1,10	6,09	7,61	5,48	11,78	8,23	9,03	0,63
Orense	37,40	0,50	3,12	4,53	3,40	19,37	5,76	9,06	0,75
Oviedo	26,39	0,91	5,92	8,37	6,48	9,67	8,63	5,60	0,84
Palencia	25,98	0,80	2,32	7,89	4,18	19,68	9,82	9,83	0,91
Palmas (Las)	26,32	0,68	7,86	7,31	1,97	11,03	9,35	5,77	1,04
Pontevedra	27,18	0,96	6,10	6,88	4,79	11,52	7,63	8,45	1,04
Salamanca	24,07	0,61	3,01	8,55	4,09	16,35	9,56	10,51	1,17
Santa Cruz de Te- nerife	27,61	0,64	5,63	5,41	5,93	10,34	7,68	4,94	1,77
Santander	34,92	0,71	5,89	7,13	5,24	10,21	8,19	6,21	0,95
Segovia	33,16	1,25	2,82	5,37	2,75	14,72	7,72	5,59	0,64
Sevilla	33,75	0,60	6,03	7,47	5,15	7,96	10,58	8,35	0,63
Soria	24,64	0,99	1,98	5,17	2,31	22,04	8,43	10,04	1,08
Tarragona	26,41	1,30	5,09	11,30	1,71	17,25	10,04	6,67	0,90
Teruel	24,18	0,66	2,68	7,82	2,75	20,30	9,12	9,07	0,95
Toledo	26,72	0,72	4,22	10,03	2,00	17,80	9,07	10,97	1,05
Valencia	30,42	0,92	5,18	7,52	3,99	11,38	8,89	5,38	1,48
Valladolid	25,50	1,01	5,82	7,94	5,20	13,38	8,26	8,82	1,10
Zamora	29,20	0,59	2,95	6,79	4,43	21,27	7,94	10,06	1,04
Zaragoza	32,07	0,80	4,10	6,13	2,22	11,94	8,71	6,44	0,71
Totales de las 16 provincias	435,65	0,76	4,51	8,30	3,78	11,83	9,04	7,10	0,76

Madrid, 28 de Diciembre de 1932.—El Jefe de la Sección, Félix Peiró.—V.º B.º: El Director general, José Calviño.

- (1) Aparecen 2.225 pesetas, el coeficiente de las cuales no alcanza las centésimas.
 (2) Aparecen 1.450 pesetas, el coeficiente de las cuales no alcanza las centésimas.
 (3) Aparecen 5 pesetas, el coeficiente de las cuales no alcanza las centésimas.
 (4) Aparecen 179,81 pesetas, el coeficiente de las cuales no alcanza las centésimas.

LA GOBERNACIÓN

SECCION 4.^a — ESTADISTICA DE LA VIDA LOCAL

que, en el Presupuesto de Gastos, representa cada Capítulo. — Ejercicio de 1931.

Capítulo 10. Instrucción pública	Capítulo 11. Obras públicas	Capítulo 12. Montes	Capítulo 13. Fomento de los intereses comunales	Capítulo 14. Servicios municipalizados	Capítulo 15. Mancomunidades	Capítulo 16. Entidades menores	Capítulo 17. Agrupación forzosa del Municipio	Capítulo 18. Imprevistos	Capítulo 19. Resultas
5,15	10,84	0,37	2,08	1,09	»	0,01	0,65	1,16	0,36
5,36	10,67	0,06	2,99	0,28	0,07	»	1,05	0,96	»
4,82	5,60	0,57	1,97	0,01	0,01	»	0,57	1,60	1,16
4,17	8,04	2,92	2,73	4,43	0,19	»	0,13	2,52	0,45
4,78	11,20	0,48	1,63	0,39	0,24	0,01	0,46	1,98	0,90
7,52	16,19	0,06	1,56	0,39	0,01	0,09	0,52	1,37	0,02
3,81	8,43	0,04	0,27	0,02	0,01	0,01	0,07	0,36	0,01
4,13	11,25	2,70	1,19	0,09	0,06	0,04	0,06	1,87	0,77
3,75	11,69	1,04	1,62	»	»	»	0,56	2,36	0,31
4,58	8,00	0,77	3,05	12,99	0,02	»	0,28	0,67	0,10
5,35	14,74	0,17	3,15	0,09	0,03	0,04	0,37	1,37	0,07
4,99	15,69	0,21	2,25	»	»	»	0,56	1,53	0,22
5,57	10,91	0,16	2,17	0,05	»	»	0,54	1,40	»
5,43	11,26	0,12	1,44	0,22	0,15	»	0,74	0,59	0,17
4,76	4,87	0,56	1,18	0,33	0,02	0,01	0,07	1,74	0,79
5,44	8,68	0,33	1,74	2,51	0,02	0,01	0,46	2,34	0,12
5,16	6,60	0,12	2,00	0,02	0,03	»	1,17	1,19	0,79
3,84	5,41	0,99	3,27	»	0,27	0,01	»	2,23	0,15
4,00	7,36	0,71	2,36	0,04	0,07	»	0,56	0,98	18,67
3,63	7,31	1,84	1,89	0,08	0,52	0,05	0,39	2,36	0,56
6,78	10,04	0,28	2,47	0,04	0,12	0,01	0,43	1,24	0,34
4,13	7,23	0,36	1,12	»	0,30	0,15	0,53	2,08	0,36
4,90	14,44	1,60	1,47	»	0,38	0,12	0,39	2,63	0,71
3,68	9,91	1,64	2,77	0,31	0,07	0,01	0,35	1,69	»
5,88	7,90	0,30	0,65	1,47	»	0,01	2,03	0,78	»
6,09	10,86	0,13	0,39	0,03	(1)	(2)	0,01	0,77	0,16
5,88	7,13	0,69	1,32	1,95	»	»	0,43	0,86	0,18
6,41	7,84	0,54	1,77	0,43	0,02	0,33	0,08	1,06	»
6,92	5,06	0,29	0,87	0,01	0,19	»	0,43	1,40	»
7,43	15,14	0,20	2,36	0,98	0,08	0,01	0,29	0,70	0,94
3,42	8,37	1,73	2,27	0,06	0,03	0,05	0,29	2,12	0,10
7,31	17,87	0,06	1,97	0,01	0,03	»	0,29	2,12	0,25
7,82	8,97	0,63	1,31	5,63	»	»	0,29	1,02	0,14
3,57	11,86	1,74	1,80	0,02	0,11	0,01	0,26	0,75	0,07
							»	2,00	0,97
8,41	16,78	1,04	0,81	1,24	0,26	(3)	0,78	0,73	»
6,34	10,01	0,61	1,84	0,38	0,02	0,27	0,27	1,23	0,08
3,47	8,87	1,45	3,28	»	1,12	0,05	5,96	1,78	»
4,61	10,23	0,09	2,77	0,02	0,07	0,01	0,42	1,16	0,10
3,47	10,40	3,94	3,04	0,23	0,01	0,01	0,30	1,81	0,11
4,92	8,75	0,36	2,38	0,22	0,04	0,03	0,42	1,61	0,66
4,14	6,55	5,88	3,55	0,19	»	»	»	2,01	0,65
4,50	8,40	0,30	2,28	0,08	0,08	(4)	0,32	2,64	0,82
5,46	13,87	0,16	2,46	0,04	0,17	0,01	0,10	2,02	0,52
4,35	13,43	0,55	2,43	0,02	0,07	0,01	0,21	1,32	0,52
3,51	5,49	0,83	1,90	0,47	0,08	0,06	0,32	2,27	0,80
3,95	13,00	2,42	2,11	2,64	0,08	0,01	0,42	1,49	0,76
5,05	10,17	0,52	1,55	0,84	0,07	0,02	0,35	1,15	0,55

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares-inspectores municipales de Sanidad de la provincia de Logroño según lo preceptuado en la R. O. de 5 de Diciembre de 1928 y Orden de 29 de Diciembre de 1931.

PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna
Abalos	1	5.ª	Laguna de Cameros, Rabanera, Ajamil y Cabezón.....	1	4.ª
Agoncillo y Arrubal.....	1	4.ª	Lagunilla, Ventas Blancas y Cenzano..	1	4.ª
Aguilar del Río Alhama e Inestrillas...	1	2.ª	Lardero	1	4.ª
Aibelda de Iregua.....	1	4.ª	Leiva	1	5.ª
Alberite de Iregua y Clavijo.....	1	3.ª	Logroño, Varea y El Cortijo.....	6	1.ª
Alcanadre	1	3.ª	Lumbreras de Cameros, San Andrés, Pajares y Horcajo.....	1	4.ª
Aldeanueva de Ebro.....	2	5.ª	Mansilla de la Sierra.....	1	5.ª
Alesanco	1	3.ª	Matute, Tobía y Villaverde.....	1	3.ª
Alfaro	3	2.ª	Medrano, Daroca y Sojuela.....	1	4.ª
Anguiano	1	4.ª	Munilla, con nueve aldeas.....	2	4.ª
Anguciana	1	5.ª	Murillo de Río Leza.....	1	4.ª
Arenzana de Abajo y Arenzana de Arriba	1	5.ª	Muro de Aguas, con cuatro agregados.	1	4.ª
Arnedillo y Santa Eulalia Somera	1	4.ª	Nájera	1	2.ª
Arnedo	2	2.ª	Nalda e Islallana.....	1	4.ª
Ausejo	1	4.ª	Navajún y Valdemadera.....	1	4.ª
Aulol	2	4.ª	Navarrete	2	4.ª
Azofra	1	5.ª	Nieva de Cameros y Montemediano...	1	4.ª
Badarán, Cardenas y Cordovin.....	1	3.ª	Ocón, Santa Lucía y Las Ruedas.....	1	4.ª
Bañares, San Torcuato y Cidamón.....	1	4.ª	Ojacastro y sus aldeas.....	1	5.ª
Baños de Río Tobía y Bobadilla.....	1	5.ª	Ollauri	1	5.ª
Berceo	1	5.ª	Ortigosa, Peñaloscintos y Molinos.....	1	4.ª
Bergasa, Bergasillas y Carbonera.....	1	4.ª	Pedroso y Ledesma.....	1	4.ª
Belva de Cameros.....	1	5.ª	Pipaona de Ocón, Molinos, Aldealobos y Oteruelo	1	5.ª
Briñas	1	5.ª	Pradejón	1	3.ª
Briones	1	3.ª	Préjano	1	4.ª
Calahorra	4	2.ª	Quel	1	4.ª
Camprovín	1	5.ª	Rasillo (El)	1	5.ª
Cañas de la Sierra y Villavelayo.....	1	5.ª	Ribafrecha y Leza.....	1	3.ª
Cañillas de Río Tuerto, Cañas y Torrecilla sobre Alesanco.....	1	4.ª	Rincón de Soto.....	1	4.ª
Cervera del Río Alhama.....	2	1.ª	Rodezno	1	5.ª
Ciruela, con tres agregados.....	1	5.ª	Sajazarra y Galbarruli.....	1	4.ª
Cornago, con un agregado.....	1	2.ª	San Asensio	2	3.ª
Casalarreina	1	4.ª	San Millán de la Cogolla, con cinco agregados	1	3.ª
Castañares de Rioja y Baños de Rioja.	1	4.ª	San Román de Cameros, con nueve aldeas	1	3.ª
Cañero y Torremontalvo.....	2	3.ª	Santa Coloma, Besares y Castroviejo..	1	4.ª
Cihuri	1	5.ª	Santo Domingo de la Calzada.....	2	2.ª
Cuzcurrita de Río Tirón.....	1	4.ª	Santurde	1	5.ª
Erciso, con siete aldeas.....	1	2.ª	Santurdejo	1	5.ª
Entrena	1	4.ª	San Vicente de la Sonsierra.....	1	3.ª
Ezcaray, con diez aldeas.....	2	3.ª	Sorzano	1	5.ª
Foncea y Cellorigo.....	1	5.ª	Sotés, Hornos de Moncalvillo y Ventosa	1	4.ª
Fonzaleche y Villaseca.....	1	5.ª	Soto de Cameros, Treguajantes, Varcárcel, Terroba, Trevijano y Luezas.	1	2.ª
Fuenmayor	2	3.ª	Tirgo	1	5.ª
Galilea, Corera y El Redal.....	1	3.ª	Tormantos	1	5.ª
Grañón, con cuatro agregados.....	1	3.ª	Torre de Cameros.....	1	5.ª
Grávalos	1	4.ª	Torrecilla de Cameros, Almarza, Nestares, Rivabellosa y Pinillos de Cameros	1	3.ª
Haro	3	1.ª	Treviana y San Millán de Yécora.....	1	4.ª
Herce y Santa Eulalia Bajera.....	1	4.ª	Tricio y Manjarrés.....	1	4.ª
Hervías	1	4.ª			
Herramélluri y Velasco.....	1	5.ª			
Hormilla y Hormilleja.....	1	4.ª			
Huércanos y Alesón.....	1	4.ª			
Igea	1	4.ª			
Iubera, con ocho aldeas.....	1	4.ª			

PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
	Número de plazas	Categoría que se le asigna		Número de plazas	Categoría que se le asigna
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO			MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO		
Tudeilla	1	4. ^a	Villanueva de Cameros, Pradillo, Ga- linero y Aldeanueva de Cameros...	1	4. ^a
Ornuéla	1	4. ^a	Villar de Arnedo (El).....	1	4. ^a
Valgañón, con una aldea.....	1	4. ^a	Villar de Torre y Villarejo.....	1	5. ^a
Ventrosa	1	5. ^a	Villoslada de Cameros.....	1	4. ^a
Viguera, Castañares y Panzares.....	1	4. ^a	Viniegra de Abajo.....	1	5. ^a
Villalba de Rioja.....	1	5. ^a	Viniegra de Arriba.....	1	5. ^a
Vilalobar	1	5. ^a	Zarratón de Rioja.....	1	5. ^a
Vilamediana de Iregua.....	1	4. ^a			

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Alesanco, Cenicero, Gallos, Matute, Manilla, Oteruelo, Préjano y Viguera, y Médico titular Inspector municipal de Sanidad de Munilla.

Madrid, 29 de Diciembre de 1932.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, por delegación, S. Ruesía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales (Farmacéuticos titulares), que para su provisión en propiedad se anuncian durante el plazo de un mes.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO FARMACÉUTICO	RESIDENCIA DEL FARMACÉUTICO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSAS DE LA VACANTE	Censo de población	Dotación anual por residencia y presta- ción de servicios sanitarios — Pesetas	Número de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal
Catral	Catral	Alicante	Dolores	Renuncia	3.102	1.500, más 10 %	170
Monforte del Cid.....	Monforte del Cid.....	Idem	Novelda	Idem	3.544	2.000, más 10 %	77
Buñola	Buñola	Baleares	Palma	»	2.643	1.500, más 10 %	»
Infantes	Infantes	Ciudad Real.....	Infantes	Renuncia	10.138	2.500, más 10 %	257
Daimiel	Daimiel	Idem	Daimiel	Nueva creación (tres vacantes)	18.487	2.500, más 10 %	900
Pedroñeras, Las Mesas y El Pedernoso	Pedroñeras	Cuenca	Belmonte	Nueva creación.....	8.544	2.500, más 10 %	200
Isla Cristina.....	Isla Cristina.....	Huelva	Huelva	Idem	9.712	2.500, más 10 %	300
Villanueva del Arzobispo.....	Villanueva del Arzo- bispo	Jaén	Villacarrillo	»	11.244	2.500, más 10 %	583
Tudelilla y Carbonera.....	Tudelilla	Logroño	Arnedo	Renuncia	1.396	1.000, más 10 %	16
Grañón y Villarta-Quintana.....	Grañón	Idem	Santo Domingo de la Calzada	Dimisión	1.497	1.000, más 10 %	52
Colmenar Viejo y Chozas de la Sierra.	Colmenar Viejo.....	Madrid	Colmenar Viejo.....	Nueva creación.....	8.025	2.500, más 10 %	300
Nerja	Nerja	Málaga	Torrox	Idem	5.798	2.500, más 10 %	»
Pacheco	Pacheco	Murcia	Murcia	Defunción	9.255	2.500	476
Segovia, Zamarramala, Las Lastrillas- Trescasas, Hontoria - Ortigosa del Monte, Palazuelos de Eresma, Espir- do-Revenga, Bernuy de Porreros y Madrona-La Losa.....	Segovia	Segovia	Segovia	Jubilación	21.171	2.500	»
Villacafias	Villacafias	Toledo	Lillo	Nueva creación.....	7.817	2.500, más 10 %	»
Rótora, Alfahuir, Almiserat, Castellmel y Lugar Nuevo de San Jerónimo.....	Rótora	Valencia	Gandía	Interinidad	2.731	1.500, más 10 %	»
Pauls	Pauls	Tarragona	Tortosa	Dimisión	1.167	1.000, más 10 %	4
Estepa y Lora de Estepa.....	Estepa	Sevilla	»	»	8.964	2.500, más 10 %	1.057
Albuixech y Masafasar.....	Albuixech	Valencia	Serranos	Renuncia	3.100	1.500, más 10 %	78
Mecina Bombarón, Yegen y Yator.....	Mecina Bombarón....	Granada	Ugtjar	Nueva creación.....	2.090	1.000, más 10 %	30
Torralba, Collados, Ribagorda y To- recilla	Torralba	Cuenca	Cuenca	Dimisión	2.135	1.000, más 10 %	»
Vega de Pas y San Pedro del Romeral.	Vega de Pas.....	Santander	Villacarriedo	Defunción	3.351	1.500, más 10 %	90
Berlanga de Duero, Morales, Paones y Cabreriza	Berlanga de Duero...	Soria	Almazán	Interinidad	2.684	1.500, más 10 %	100

La provisión de las vacantes antes mencionadas será por concurso, presentando los interesados las solicitudes, convenientemente reintegradas, en los Ayuntamientos respectivos en el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando certificación de buena conducta, Penales o documentos supletorios y cuantos documentos estimen acreditativos de méritos.

Madrid, 29 de Diciembre de 1932.—El Jefe técnico de la Sección, F. Bustamante.—V.º B.º, El Director general, M. Pascua.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

32

BAUS MATEO, Alfonso; natural de Madrid, de diez y ocho años, carpintero, soltero, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Béjar, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 1.333 de 1932.

33

BREA LOPEZ, Jesús; hijo de Miguel y Francisca, de treinta y tres años, de Lugo, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Manuel Nogueras, 11, bajo; se le cita para que el día 17 de Enero de 1933, y hora de las cuatro y media de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 173; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

34

CALVO, Julio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Erccilla, número 3, solar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.667 de 1932.

35

COLLADO FERNANDEZ, José, alias "el Linares"; hijo de Jesús y Carmen, de veinte años, de Madrid, soltero, vendedor ambulante; se le cita para que el día 17 de Enero, y hora de las cuatro y media de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas número 311; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

36

DIAZ GOMEZ, Eulogia; hija de Agapito y Asunción, de veintiocho años,

natural de Hoyo Redondo (Avila), soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Sandoval, 2, patio; se la cita para que el día 17 de Enero de 1933, y hora de las cuatro y media de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 298; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

37

ESCALONA MESAS, Eugenio; de veintitrés años, hijo de José y de María Luisa, soltero, maestro, natural de Villaconejos (Madrid), que dijo vivir en la calle de la Madera, número 24, piso tercero, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, bajo el número 1.785 de 1932.

38

ESCOS, Julián; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Castelló, número 88, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.667 de 1932.

39

FIGUEROLA, Antonio; domiciliado últimamente en Reus; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para ser oído en causa por hurto de un automóvil instruida con el número 97 de 1932.

20092

40

GARCIA DIAZ, Evaristo; de cuarenta y cinco años, jornalero, natural de Madrid, hijo de Evaristo y de Ildefonsa, que dijo vivir en la calle de Segovia, núm. 45, tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el núm. 1.849 de 1932.

41

HERNANZ OTAZO, Natividad; soltera, natural de Segovia, y cuyas demás circunstancias personales, domicilio y paradero no constan; comparecerá el día 27 del próximo mes de Enero, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el núm. 395 de 1932.

42

HERNANZ OTAZO, Asunción; de veinte años, soltera, natural de Segovia,

y cuyas demás circunstancias personales, domicilio y paradero no constan; comparecerá el día 27 del próximo mes de Enero, y hora de las doce y media de su mañana ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el núm. 395 de 1932.

20143

43

LAGO MADRIGAL, José; domiciliado últimamente en la calle de la Montera, 4; comparecerá el día 12 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 1.932 de 1932, instruido contra Cesáreo Tabanes.

44

LAZABAL LETAMENDE, Evarista; natural de Guipúzcoa, de cuarenta años, casada, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Eugenio Salazar, número 10; comparecerá el día 23 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el núm. 1.333 de 1932.

45

MARTINEZ, Francisco; dueño del automóvil M. 35.369, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, antes de Buenavista, sito en la calle de Belén, 2, segundo, para que, como responsable subsidiario de Miguel del Val Medrano, satisfaga la suma de cuarenta y ocho pesetas que en concepto de indemnización ha sido condenado en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por lesiones bajo el número 433 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

46

MAYORGA RODRIGUEZ, Emérito; hijo de Marcos y de Antonia, de veintiocho años, natural de Cercedilla (Avila), casado, vendedor, que dijo vivir en la calle de Díaz Mendoza, núm. 5, puerta de calle; comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a celebrar juicio de faltas por escándalo bajo el número 1.862 de 1932.

47

MUSOZ IGLESIAS, Miguel; hijo de Miguel y de Faustina, de quince años, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Gómez Ortega, núm. 13; comparecerá el día 23 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 1.333 de 1932.

48

PRIETO ARIAS, Hermenegildo; hijo de Lorenzo y Joaquina, de cuarenta años, natural de Madrid, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Calatrava, 20, piso segundo izquierda, para que el día 17 de Enero de 1933, y hora de las cuatro y treinta de su tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, núm. 2, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 292; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

49

RUBIO LARDIN, Francisco (a) "El Kiki"; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Alhama (Murcia), de dieciséis años, que dijo vivir en la calle de Felipe Campos, núm. 2 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el núm. 1.333 de 1932.

50

SANTIGOSA PAYO, Luis; hijo de Carlos y de Filomena, cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 10 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 2.031, instruido contra el mismo.

51

SANZ NAVARRO, María; de cuarenta y dos años, soltera, natural de Madrid, hija de Victoriano y María, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el núm. 1.864 de 1932.

52

TABANES LOPEZ, Cesáreo; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 25, bajo; comparecerá el día 12 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 1.932 de 1932 instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita,

llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

57

ALVAREZ VAZQUEZ, Juan; de unos veintiséis años de edad, mediana estatura, ojos verdosos, nariz algo gruesa, boca regular, algo delgado, color pálido, rubio, natural y vecino de Lourdes (Cesuras), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Betanzos a constituirse en prisión, decretada en la causa número 135 de 1932, sobre homicidios, de dicho Juzgado, ser notificado del auto de su procesamiento y rendir declaración indagatoria; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

19943

58

BELLIDO MARQUES, Manuel, alias "El Tragaldabas"; natural de Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión panadero, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por tentativa de robo, en causa número 496 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, en la alameda de Pablo Iglesias, número 25, primero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19966

59

BARRAL LOPEZ, Agapita; de estado casada, profesión sus labores, de treinta y seis años de edad, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesada por estafa, número 1.052 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) a fin de notificarla el auto de prisión y constituir la en tal estado.

19976

60

BURUNAT PUJOL, Luis; natural de Castalgallí, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Manresa, procesado por polizonaje, sumario número 969 de 1932; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

19950

61

CAO BOTANA, Manuela; de treinta y nueve años, hija de Ventura e Ignacia, natural de Carballo, sin domicilio

fijo, de estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo negro, que viste saya negra, blusa a cuadros y calza alpargatas, ambulante; María-Preciosa Botana N., de diez y seis años, hija de padre desconocido y de Dolores, natural de Seabía, Ayuntamiento de Carballo, en el partido de Carballo, sin domicilio fijo, de estatura baja, color moreno, ojos negros, pelo negro, que viste saya de estameña castaña obscura, blusa de percal a cuadros encarnados y calza alpargatas, ambulante, procesadas en la causa número 40 de 1932, que se les sigue sobre robo de maíz; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Negreira a constituirse en prisión, previniéndolas que, si no lo verifican, serán declaradas rebeldes.

19972

62

CASTRO MOTA, Luisa; conocida también por Luisa Ramírez Jiménez, de treinta y nueve años de edad, viuda, hija de Luis y de Fernanda, natural de San Pascual, ambulante, fugada en el día de hoy del Depósito municipal de esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, llevando consigo una niña de seis meses, procesada en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cebreros, con objeto de ser recudida a prisión; previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

19953

63

COBANTES COBANTES, José; de estado casado, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Pasajes; procesado por rapto, causa número 63 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19977

64

DIEZ PRATS, Emilio; cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Francisco Béjar, número 13, de Carabanchel Bajo, procesado por estafa, sumario 243 de 1932; comparecerá en el término de cinco días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y, ante el Juzgado instructor de Getafe, pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

19954 y 19955

65

ESTAVO, Tomás; de treinta y un años, soltero, electricista, natural de Albania, hijo de Tomás y Josefa, domiciliado en esta población, procesado por atentado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

19981

66

FERRARI ARLES, Fermín; hijo de Arturo y de María, de veintiséis años, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión soldador electricista, domi-

ciliado últimamente en calle San Rafael, 3, procesado en causa número 1.232 de 1931, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19916

67

FERNANDEZ CORTES, Patricio; natural y vecino de Albuñol, de veintitrés años, soltero, hijo de Francisco y Encarnación, del campo, procesado en causa número 371 de 1930, sobre hurto, del Juzgado de Instrucción del Sagrario, de Granada; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado para ser constituido en prisión, por tenerlo acordado la Audiencia de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19960

68

GARCIA OJANGUREN, Pascual; de treinta y dos años, soltero, cocinero, hijo de Pedro e Inés, natural y vecino de Genevilla (Pamplona), procesado en la causa número 114 de 1932, sobre amenazas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de notificarle el auto de terminación de mencionado sumario y ser emplazado ante la Audiencia de Burgos; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

19967

69

GUILLAMON RUBIO, Vicenta; natural de Valencia, de estado soltera, de profesión sus labores, de veintitrés años, hija de Simón y de Dolores, domiciliada últimamente en Madrid, calle Monte Agudo, Colegio del Buen Pastor, procesada en causa número 8 de 1931, por delito de uso de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente (Valencia), como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que la resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

19983

70

LABASTIDA ROBLES, Dalmiro; natural de Lloret de Mar, de estado soltero, profesión marino, de treinta años, hijo de Juan y Angeles, domiciliado últimamente en calle de Londres, 170, quinto, de Barcelona, procesado por estafa, sumario instruido en este Juzgado con el número 201 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Felín de Llobregat al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19975

71

LLOPART TARRE, Mariano; hijo de Juan y de Francisca, natural de Santa Coloma de Caralt, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosal, número 79, principal, primera, procesado por descalzo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu, sumario núm. 418 de 1932, por tener decretada su prisión.

19947

72

MEIRER HERRI, Ernst hijo de Emilio y Rosa, de veinticuatro años de edad, soltero, cocinero, natural de Chórico (Suiza), procesado por hurto de una bicicleta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa), con objeto de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Audiencia de San Sebastián.

19986

73

PINTADO RUPEREZ, Dámaso; natural de Villambila, hijo de Lázaro y Enceteria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto de una bicicleta en sumario 370 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para constituirse en prisión decretada en méritos de dicho sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

19987

74

POR EL PRESENTE, en méritos del sumario 155 de 1932 del Juzgado de Instrucción del distrito de Barcelona, de Barcelona, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado José Renón Guanté se insertaron en la GACETA DE MADRID del día 19 de Noviembre último y en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona el día 28 de Julio del año actual, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes dadas para la captura de dicho procesado.

19944

75

RODRIGUEZ VILLA, Andrés; natural de Olmedo, hijo de Juan y Emilia, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años, redactor del periódico titulado *La Defensa Estudiantil*, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Quiñones, 1, procesado por injurias a la Autoridad en sumario 58 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para constituirse en prisión decretada en méritos de expresado sumario; apercibiéndole de pararle el perjuicio que

haya lugar en derecho si no compareciere.

19988

76

SAN NICOLAS LOPEZ, Alejandro; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión pulidor, de veintiocho años, procesado por polizonaje, sumario 1.095 de 1932; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

19951

77

SANCHEZ CIRER, Manuela; hija de Juan y de Concepción, natural de Palma de Mallorca, de estado soltera, profesión prostituta, de veintinueve años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, casas baratas Barón de Viver, procesada en causa número 744 de 1932 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas Prim, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

19948

78

SEGURA MARALOBO, Vicente; de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente y de Engracia, natural de Madrid, soltero, mecánico, penado en causa instruida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, hoy número 3, de Madrid, por el delito de robo con el número 279 de 1926; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para ser ingresado en la Cárcel Celular con el fin de que deje extinguida la condena que le fué impuesta en la referida causa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19964

79

SERECEIGNI, Arturo; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y domiciliado últimamente en el Hotel Paris, de Madrid, sito en la calle de Alcalá, número 2, procesado en causa número 215 de 1932 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria y llevarse a efecto dicha prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19965

80

TAPIAS PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y Magdalena, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión empleado, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por abusos deshonestos en causa número 342 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

19952

81

TURON GRACIA, Miguel; natural de Híjar, de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años, hijo de Mariano y de Dolores, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario seguido contra el mismo y otros con el número 503 de 1927; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

19990

82

VAL LARRI, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Martín, 11, tercero, segunda, procesado en causa número 356 de 1932 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas Prim, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19949

83

VELERO LAZARO, Manuel; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Ignacio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario seguido contra el mismo y otros con el número 401 de 1932; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

19991

84

VILLAR LOPERA, José; de sesenta y cinco años, soltero, del campo, hijo de Antonio y Hermenegilda, natural de Almedinilla, vecino de Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

19957

85

ABTIAGA RUBIO, Felipe; natural de Ucles (Cuenca), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Diego y de Rafaela, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose su domicilio, procesado por hurto, en causa número 742 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como pre-

so comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, paránole el perjuicio a que haya lugar.

20076

86

BAREA GUAITA, Francisco; hijo de Francisco y de Rafaela, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, natural de Turis, vecino de idem, domiciliado últimamente en la calle de Pino Gordc, hoy en paradero desconocido, procesado por este Juzgado de Sueca, en virtud del sumario que se sigue con el número 12 de 1930, sobre robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

21110

87

BISERAS JIMENEZ, Roque; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Benito y de Virginia, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría del Sr. López Rodríguez, sumario número 882 de 1931, para ser reducido a prisión; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

20070

88

BLASCO FERNANDEZ, Abundio; natural de Alarcón (Cuenca), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Venancia, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose su domicilio, procesado por hurto, en causa número 742 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, paránole el perjuicio a que haya lugar.

20075

89

CARDOSO LOPEZ, Antonio; natural de Abrantes, de estado soltero, profesión del campo, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Castilla, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

20106

90

CARRERA GABAS, José; domicilia-

do últimamente en Zaragoza, procesado por robo, causa número 1.081 de 1932; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada en dicha causa por auto de esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

91

SAVA GARCIA, Manuel, y Manuel Castelló Blanco; domiciliados últimamente en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán el día 13 de Enero próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia a declarar, como testigo en el juicio oral de la causa instruida en este Juzgado, con el número 28 de 1931, sobre robo, contra Salvador Parra López y Rafael Escrivá Ferrá.

20046

92

CLAVERA LASPUERTAS, Manuel; de treinta y dos años, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, Carretera de Montjuich, número 10, tienda; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, para declarar, como procesado, en causa por robo, número 578 de 1932; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y declararle rebelde.

20028

93

CRESPO EXPOSITO, Santos; natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión peón de albañil, de veintisiete años, hijo de Santos y de Alejandra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, número 15, piso cuarto; procesado por desorden público, en causa número 1.460 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, paránole el perjuicio a que haya lugar.

20073

94

CRUZ DE POZO, Fernando; de veintitrés años, soltero, hijo de Pilar y de Rafael, vecino de Granada, de donde también era natural, y Joaquina Garrido Muñoz, de veinticuatro años, hija de Luis y de Josefa, soltera, dedicada a labores, natural de Alurabres, vecina de Castellón, cuyo paraderos se ignoran, procesados por el delito de robo; comparecerán o serán presentados ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducidos a las Cárcel de dicha ciudad como presos provisionalmente, dentro del improrrogable término de

diez días, al objeto de constituirse en prisión, acordada por la Audiencia de Castellón en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que, si no comparecen ni son presentados o habidos, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

95

20036

DE LA CAMPA CONDE, Carmen; hija de Fidel y Felisa, de treinta y seis años de edad, viuda, prostituta, natural de San Fernando, vecina de Cádiz, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de San Fernando, dentro del término de diez días, con objeto de notificarla auto de terminación del sumario que contra la misma se instruye, y otras, bajo el número 77 del corriente año, sobre corrupción de menores, emplazarla ante la superioridad y ser reducida a prisión; prevenida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

20099

96

FERNANDEZ GUERRA, Cándida Adelaida; natural de Plasencia de las Armas, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, domiciliada últimamente en San Sebastián, paseo de Colón, C, y Zabaleta, F, procesada por estafa, en causa número 635 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Sebastián para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

20102

97

GARCIA ABAD, Saturnina; de veinticuatro años, soltera, natural de Madrid, hija de Rafael y Alfonso, vecina de Carabanchel Bajo, calle Via de los Ingenieros, número 29, procesada en causa, por hurto, número 330 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, para ser constituida en prisión decretada por esta Audiencia provincial; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

20064

98

GARCIA GIL, Martín; natural de Martes, profesión viajante, de veintiséis años, hijo de Martín y de Mariana, domiciliado últimamente en Huesca, procesado por estafa, en causa número 566 de 1931; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para constituirse en prisión decretada por auto de fecha 16 de Diciembre.

20127

99

GARCIA FERNANDEZ, Brigida; natural de Madrid, de estado viuda, profesión vendedora, de treinta y seis años, hija de Angel e Isabel, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Nueva, núm. 6, bajo, pro-

cesada por atentado y desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría del Sr. López Rodríguez, sumario 622 de 1932, para ser reducida a prisión; apercibiéndola de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

20070

100

GARCIA FERNANDEZ, Carlos; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Castellón, núm. 24, de esta ciudad, procesado en causa núm. 349 de 1932, sobre tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

20116

101

GAVIN, Pedro; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo, causa 1.081 de 1932; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del señor Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada en dicha causa por auto de esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

20126

102

GAVIRA LAMA, Eduardo; de sesenta años, casado, jornalero, hijo de Manuel y Teresa, procesado por amenazas de muerte; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

20042

103

GIL MORROS, Antonio; cuya captura se interesaba en la requisitoria expedida en 6 del actual, en méritos de la causa instruida en este Juzgado de San Feliu de Llobregat con el número 12 de 1932, sobre robo, queda sin efecto por haberse reformado el auto de prisión.

20108

104

GONZALEZ BOTELLA, María Eugenia; natural de Navacarnero, de estado soltera, de profesión sus labores, de veintidós años, hija de Isidro y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, 92, procesada por hurto, núm. 128 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado número 9, de Madrid; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

20062

105

HARO MARTINEZ, Torcuato; conocido también por Francisco Martín Cantero, que se dice reside en Granada, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa, por robo, número 625 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

20107

106

HEREDIA FERNANDEZ, Lazo; de diecinueve años, soltero, tratante, hijo de Bernardo y Josefa, natural de Chillón, vecino de Córdoba, domiciliado en Vista Alegre, donde últimamente ha residido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, en término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de caballería, con el núm. 217 de 1932; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

20045

107

LOPEZ CIFRIAN, Victorino José Luis, natural y vecino de Marina de Cudeyo, de veintiocho años de edad, pintor y comediante, de muy baja estatura, moreno, cara redonda, ojos negros, que también ha residido en Barruelo; se presentará en el plazo de diez días ante este Juzgado de Santona, a fin de ingresar en prisión y demás diligencias acordadas en la causa sobre tenencia de llaves ganzáas e intento de robo a Antonio Honto de ser declarado rebelde.

20098

108

LOPEZ SANCHEZ, José (a) "Cojo Carpintero"; hijo de Rafael y de Fuensanta, natural de Málaga, provincia de idem, de estado viudo, profesión carpintero, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa, bajo el número 804 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

20084

109

LOS SUBDITOS alemanes Gaspar Buker, de treinta y dos años de edad, casado, y Royelboch Rudolf, de veintiséis años de edad, soltero y la esposa del primero llamada Henriques Alcina de Jesús, de veintiséis años de edad, natural de Portugal, cuya demás filiación y circunstancias personales no constan, de ignorado paradero; procesados en sumario que se les sigue bajo el número 195 de este año, sobre estafa, por el hecho de haber estado hospedados durante once días en la Pensión del Vapor, sita en esta capital, calle de Veri, número 19; y sin decir nada ni avisar al dueño de la fonda Sr. Pellicer, por la mañana del 21 de Septiembre último, se marcharon de la pensión quedando a deber 124.70, más 11 pesetas de una fca.

ura, de programas, que pagó, por cuenta de ellos, el citado Sr. Pellicer; deberán comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al objeto de notificarles su procesamiento, indagarles y constituirse en prisión, en la de esta capital; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

20086

110

LLORENS NUALART, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, y domiciliado últimamente en la calle de Bolívar, número 11, piso segundo, procesado en causa número 616 de 1932, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto por el que se declara procesado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en el mismo auto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

20077

111

LLORENS SANCHIS, Vicente (a) "Terreo"; hijo de José y de Francisca, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, natural de Algemesi, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Algemesi, hoy en paradero desconocido, procesado por este Juzgado de Sueca, en virtud del sumario que se sigue con el número 12 de 1930, sobre robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

20109

112

MARTIN RANZ, Andrés; natural de Madrid, de profesión jardinero, de veintiocho años de edad, hijo de Andrés y de Victoria, cuyo domicilio se ignora, procesado por atentado, en causa número 80 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

20072

113

MORALES GARRIDO, Rafael; de veintitres años de edad, hijo de Antonio

y de María, soltero, albañil, natural de Córdoba y domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, número 13, casa de dormir; penado en causa número 386 de 1932 por daños; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

20057

114

MORALES RIOS, Francisco; hijo de José y María, natural de La Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por polizoneaje en causa número 970 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante esta cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

20631

115

MONTERO SANCHEZ, Isabel; de unos dieciocho años de edad, que tiene el ojo derecho mas pequeño que el izquierdo, ignorándose las demás circunstancias personales de la misma, la que estuvo de criada en casa de don Luis Romero Sánchez, que residía en Robledo de Chavela, donde últimamente estuvo domiciliada en el mes de Agosto pasado; procesada por hurto doméstico en sumario número 258 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

20101

116

OLMEDO LOPEZ, José María; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carbonero, de diecinueve años, hijo de Manuel y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Juan Porta (Puente de Vallecas); procesado por estafa en causa número 1.081 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

20058

117

OTERO CED, José; hijo de Ramón y de Dorinda, soltero, de veintisiete años de edad, labrador natural y vecino de Cachamuña de Lamela, Municipio de Pereiro de Aguiar, partido y provincia de Orense; es de estatura regular, moreno, ojos negros, cara afeitada, que ordinariamente viste pantalón de pana y chaqueta de paño oscuro; comparecerá, en el término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de Orense para ser notificado de su auto de procesamiento, indagarle y constituirse en prisión provisional por consecuencia del sumario que en dicho Juzgado se sigue con el número 561 sobre homicidio de Tomás Iglesias Crespo; apercibándole que, de no hacerlo en el

presado plazo, se le declarará rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

20082

118

PÉREZ ALCARAZ, Vicente; de profesión camarero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, número 122; procesado por estafa en causa número 83 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

20056

119

PÉREZ, Manuel; de unos cincuenta y dos años de edad, estatura un metro noventa, dedicado al comercio en Cuba, cara gruesa, colorado, complexión robusta, que ha residido en Santander, procesado por robo de décimos de Lotería Nacional; comparecerá en el plazo de diez días ante este Juzgado de Santofía a fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

20098

120

PÉREZ PÉREZ, Antonio; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Isabel, cuyo actual paradero se ignora, teniendo su último domicilio en el barrio de la Plata, de Jerez, procesado por robo en causa núm. 40 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

20049

121

PINTADO RUPÉREZ, Dámaso; natural de Villanueva, provincia de Valladolid, hijo de Lázaro y Emeteria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz larga, color del rostro pálido, viste de artesano, sin vecindad ni domicilio fijo, procesado por hurto de una caja de uvas, sumario núm. 360 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para ser reducido a prisión en méritos del sumario dicho; parándole, en caso de no comparecer, el perjuicio a que haya lugar.

20117

122

POR EL PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales para la busca y captura del procesado Francisco Pabón, por el sumario que en esta causa, en el Juzgado de Alicante, se siguió

con el número 85 de 1923 sobre hurto; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de esta Superioridad, dimanante de referida causa.

20090

123

ROCA MARTINEZ, Antonio José; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo hospedado últimamente en la Pensión Valencia, de esta capital, avenida Pi y Margall, 22, segundo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, al objeto de ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 265 de 1932 por estafa seguido ante indicado Juzgado; bajo apercibimiento de que, si transcurriese dicho plazo sin presentarse, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que la ley determina.

20060

124

RODRIGUEZ BERGANTINOS, Juan María; soltero, de treinta y dos años de edad, hijo de Ramón y Francisca, natural y vecino de Vidueiro, en la parroquia de Santa María de Castro de Rey; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarriá (Lugo) a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por hurto a Manuel López, de Viqueiro; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

20100

125

RODRIGUEZ FALCON, Francisco; hijo de José y de Juana, de treinta y un años, soltero, camarero, natural de Viso del Alcor, vecino de Sevilla, Alhóndiga, 48, procesado por resistencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en prisión dentro del término de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por el sumario 12 de 1932.

20105

126

RODRIGUEZ, Manuel; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión electricista, de unos veintisiete años, domiciliado últimamente en Españoleto, 9, segundo, derecha, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, Secretaria del señor López Rodríguez, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

20065

127

RODRIGUEZ MARTIN, Eduardo; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Amaniel, número 2; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, para ser oído, como procesado, en el sumario número 180 de 1932, por atentado, y ser constituido en pri-

sion; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

20055

128

ROMERO SANCHEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión broncista, de veinte años de edad, hijo de Eduardo y de María, domiciliado últimamente en esta capital, Carabanchel Bajo, calle de Antonina Merino, número 2, procesado por hurto, en causa número 629 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comanicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

20074

129

ROMO ROMAN, Florencia; natural de Alcocén, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años de edad, hija de Casimiro y de María, domiciliada últimamente en la calle de San Vicente, número 11, casa de comidas, procesada por hurto en causa número 834 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola los perjuicios a que haya lugar.

20059

130

RUIZ ALCABUZ, Germán; natural de Albacete, de estado soltero, de profesión panadero, de diez y ocho años de edad, hijo natural de Ana, domiciliado últimamente en Valencia, plaza Moción Sorell, número 11, bajo, procesado en causa número 396 de 1931 por el delito de coacciones seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

20120

131

SALINAS ATIENZA, Alonso, natural de Villena, partido de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y dos años de edad, hijo de Constantino y de Elisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cires, casa de dormir, procesado en causa número 793 de 1931 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la

ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

20026

132

SANZ RAMIREZ, Agustín; natural de Colmenar Viejo, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años, hijo de Pedro e Isidora, domiciliado últimamente en calle de Caravaca, 4, piso segundo, letra B, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción número 19, de Madrid, Secretaria del Sr. López Rodríguez, con el fin de que cumpla la pena impuesta por la Superioridad; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

20057

133

SEGUI BOTELLA, Vicente; natural de Sueca, de estado soltero, de profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Vicente y de Rosa, procesado en causa número 258, de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

20119

134

SUTER, Henri; de veintiséis años de edad, soltero, contable, hijo de Max y de Simona, natural de Lausanna (Suiza) y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, 192, procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en la causa número 239, de 1932, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, a fin de ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

20030

135

TIERNO RUIZ, Julio; hijo de Alfredo y de Juana, natural de Valladolid, de veinticuatro años, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, en causa número 212 de 1931 sobre hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

20124

136

TOMAS RUESCAS, Antonio, y Manuela Fernández Fernández; hijos de José y Francisco y de Isabel y Luisa, de estado soltero y casada, profesión marineru y sus labores, de diez y nueve y cuarenta y cinco años de edad, respectivamente, domiciliados últimamente en Alicante, calle Canónigo Sala, número 1 y travesía Valcárcel, procesados por el delito de hurto, en sumario número 113 de 1932; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que les ha sido decretada en referido sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y serán declarados rebeldes.

20091

137

VIDAL ROIG, Francisco; de estado casado, profesión comercio, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Canuda, 11, primero, primera, procesado en causa número 415 de 1930, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

20027

138

VILLANUEVA GUTIERREZ, Adrián Félix; procesado por estafa, número 1288 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

20103

139

WYSS INGOLD, Antonio; natural de Suiza, de estado casado, de profesión ingeniero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Periodista Castells, 2, y en Benimaclet, Cámaras Beccari, procesado en causa número 310 de 1932, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

20118

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALIAGA

Don Victor Serván Mur, Juez de

instrucción de la villa de Aliaga y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los siguientes procesados en el sumario que al número 1 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre movimiento comunista: Pascual Esteban Calvo, de veintidós años, soltero, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en el pueblo de Castel de Cabra, de este partido; Gil Moles Herrero, de veintitrés años, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado también en el expresado pueblo; Rafael Moles Herrero, de diez y ocho años, soltero, jornalero, domiciliado en el referido pueblo; Salvador Sancho Nuel, de treinta y seis años, casado, jornalero, domiciliado en el aludido pueblo; Macario Campos Villanueva, de diez y seis años, soltero, jornalero, domiciliado en el mismo pueblo; Vicente Nuel Sancho, de veintiséis años, soltero, jornalero, domiciliado en el mencionado pueblo; Joaquín Nuel Sancho, de veintidós años, soltero, jornalero, domiciliado asimismo en el repetido pueblo; comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado para notificarles el auto de terminación del sumario y emplazarles para que comparezcan ante la ilustrísima Audiencia provincial; con el apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, y como comprendidos en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los mencionados individuos, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de Teruel.

Aliaga, 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Gregorio Pérez.—El Juez, Victor Serrán.

JO—19940

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Guilhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, substraídos en la noche del 22 al 23 de Noviembre último de un corralón de la casa del vecino de Arazatortas Policarpo Sánchez de Molina donde encierra el ganado el vecino de la misma Andrés Lázaro Sáiz, y los cuales son propiedad de los vecinos de la referida villa Cristeto Fernández Fernández y Manuela Teravilla Herrán, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción a los fines procedentes del sumario número 262 de 1932 por hurto.

Señas.

De la propiedad de Cristeto Fernández:

Una oveja blanca, con una raya co-

lorada encima de los riñones, rabo largo, preñada, de un año de edad, y con un peso de 12 a 13 kilos.

De la propiedad de Manuela Teravilla:

Otra oveja blanca, orejas sanas, o sea, que no tienen señal, con una raya también de tierra colorada encima de los riñones, sin rabo, preñada, y del mismo peso que la anterior.

Dado en Almodóvar del Campo a 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—19941

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 511 de 1932 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de tres caballerías de las señas siguientes, substraídas la noche del 11 al 12 del actual de la finca Balhondo, propiedad de D. Enrique Vaca, una burra negra, cerrada, talla pequeña, con un hierro en el hocico; otra castaña clara, de ocho años, 1,20 metros de alzada, cortada la oreja izquierda, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, y otra burra rucia, de dos años, 1,25 de alzada, con el mismo hierro del seguro, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 13 de Diciembre de 1932. El Juez, Pablo Murga.

JO—19942

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en méritos de sumario número 45 de 1932 sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 26 del pasado mes llamando al procesado Juan Porta Ribas, por haber sido detenido éste.

Barcelona, 13 de Diciembre de 1932. El Secretario, José Dalmáu.

JO—19945

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ofrecen las acciones del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 190 del corriente año por muerte de Juliana Hernández a consecuencia de haber sido hallada cadáver en la mañana del 9 del actual en el río Agueda, en término de esta ciudad, a Manuel Barco Hernández, hijo de aquella, cuyo paradero se ignora.

Dado en Ciudad Rodrigo a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Ramiro Martín.—El Juez, Fausto Sánchez Hernández.

JO—19956

ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marín de

Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 18 de 1931 sobre robo contra otro y Juan Antonio Ortega Narváez, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en 26 de Mayo de 1931 en los *Boletines Oficiales* de Alicante y Murcia y GACETA DE MADRID de fecha 23 de Junio de dicho año por haber sido habido el procesado.

Dado en Elche a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Aguilera.

JO—19958

FUENTEOVEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio González García, vecino de Pueblonuevo del Terrible, con domicilio en calle Garibaldi, número 6, cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias personales, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración como acusado en sumario que se instruye con el número 237 de este año por lesiones causadas a Andrés Angel Galán Ruiz; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo interés de la Policía judicial y Guardia civil la detención de dicho individuo, el que, de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta villa.

Dado en Fuenteovejuna a 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julio Mifsut.

JO—19959

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de ocho cerdos negros, con peso de cinco arrobas y hierro R en el costillar izquierdo, oreja izquierda hendida y muesca por detrás, y en la derecha rabisaco por detrás, que fueron sustraídos de una cerca denominada Estanquera, al sitio El Chaparral, de este término municipal, la noche del 4 al 5 de los corrientes, y en caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, perteneciendo dicho ganado al vecino de esta ciudad Santos Rodríguez Pérez; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue con el número 237 del corriente año.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—19961

LINARES

Don Alberto García Martínez, Juez

de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 434 de 1932, por hurto de efectos timbrados, de la pertenencia de doña Emilia Bernabeu Nicola, vecina de La Carolina, y otros, hecho ocurrido el día de hoy en esta ciudad, de la camioneta que conducía el chófer Rafael Garrido, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, así como al autor o autores.

Descripción.

Papel timbrado común (para Notario), dos pliegos de 15 pesetas, números 537.082 al 83.

Cuatro pliegos de 4,50 pesetas, números 36.470 al 75.

10 de tres pesetas, del 46.732 al 41.50 de 1,50 pesetas, del 1.016.259 al 308.

Papel judicial. Cinco pliegos de tres pesetas, números 913.737 al 41.

10 de 1,50 pesetas, números 131.072 al 81.

100 de 0,25, del 120.669 al 778.

Letras de cambio. Tres letras de pesetas 12, números 210.547 al 49.

Tres letras de seis pesetas, del 282.379 al 81.

Cinco letras de 3,60 pesetas, del número 265.730 al 34.

Cinco de 2,40 pesetas, del 107.619 al 23.

10 de 1,20 pesetas, del 905.793 al 802.

50 de 0,20, del 7.619.020 al 69.

Pólizas. 20 de tres pesetas, del 21.393 al 412.

Timbres de facturas, 100 timbres de 0,15 en un pliego, número 851.337.

50 de 1,50 pesetas, del 256.166 al 215.

Papel de pagos al Estado. Cuatro pliegos de 25 pesetas, del 89.271 al 74.

Sellos de Correos. 400 sellos de dos céntimos en dos pliegos, del 723.434 al 35.

300 de cinco céntimos, del 153.298 al 300.

400 de 0,10, del 101.533 al 36.

400 de 0,15, del 392.747 al 50.

2.400 de 0,30, del 747.501 al 524.

100 de 0,40, número 48.280.

Timbres móviles. 400 de 0,15 en ocho pliegos, números del 92.384 al 91.

400 de 0,25 en dos pliegos, del 463.095 al 96.

30 de 0,40, número 36.

30 de 0,50, número 62.633.

40 de 0,75, número 932.

20 de 1,25 pesetas, número 3.960.

Dos libretas para sacar tabacos y efectos timbrados a nombre de los estanqueros de La Carolina Pedro Ibáñez Sandoval, Ramiro Gallego Casilda, Guillermo Sena Sánchez, Filomena Aguiniger, José Calvente y Emilia Bernabeu Nicolás.

Dado en Linares a 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Alberto García.

JO—19962

LLERENA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas

las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos el día 4 de los corrientes de la finca Cañada Ancha, del término de Casas de Reina, pertenecientes a herederos de D. Cristóbal Jaraquemada, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 333 de 1932 instruyo por el delito de hurto.

Señas de las caballerías.

Una yegua, alazana, cerrada, más de marca, lucero blanco en la frente, patizada de una pata, con rastra, muleta de ocho meses, castaña clara, señal en la frente superior del hocico.

Y otra yegua, negra, algo clara, vieja, más de marca, herrada de las manos.

La yegua primera está asegurada en la Compañía Mundial Agraria, con hierro de la misma, letra B, número 0, en el anca izquierda, y en la derecha hierro particular J. C.

Dado en Llerena a 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Fulgencio Linares.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—19963

MAHON

Don José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Mercedes Botana López, de veinticuatro años, hija de José y de Consuelo, soltera, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en dicha capital; comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado para emplazarla en la causa seguida contra la misma, sobre lesiones, y ser reducida a prisión, decretada en la misma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicha procesada, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, rostro bueno, nariz y boca regulares, conduciéndola a la preventiva de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Mahón a 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Enrique Clariana.—El Juez, José María Díez y Díaz

JO—19968

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de atentado Luis Visa González, de veinticinco años, casado, albañil, hijo de Francisco y Carmen, natural y vecino de Andújar, calle San Bartolomé,

número 39, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 243 del año 1932; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—19869

MURCIA—SAN JUAN

Don José Parra Cremades, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones de instrucción por licencia del propietario.

Por la presente requisitoria se deja sin efecto la publicada en 23 de Febrero último para la busca y prisión del procesado Federico Espinosa Sánchez, por haber sido capturado, pues así lo tengo acordado con esta fecha en providencia dictada en el ramo de prisión dimanante del sumario número 407 de 1931, sobre delito contra la forma de Gobierno.

Murcia, 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez de Instrucción, José Parra.

JO—19970

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 618 del Código de procedimiento criminal, vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Manuel Álvarez López, vecino que fué de Alicante, hijo de Santos y de Antonia, natural de Calabonda, de veinte años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 99 del año 1932, que contra el mismo instruyo por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo trasladar a la Cárcel de Nador, dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 13 de Diciembre de 1932.—El Juez, Luis Salazar Rubio.—El Secretario, Tomás López.

JO—19971

ORGIVA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza al procesado Miguel Fernández Cortes (a) "Frascurillo", alto, grueso, con bigote y le falta un pedazo de la oreja derecha, cuyo actual paradero y demás señas se ignoran, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, a fin de responder a los cargos que le resultan en la causa instruida en este Juzgado con el número 134 de 1932, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de mencionado procesado, el que, caso de ser habido, lo pondrán a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en resolución de hoy, dictada en el sumario antes dicho.

Dado en Orgiva a 13 de Diciembre de 1932.—El Juez, Tomás Bordera.—El Secretario (ilegible).

JO—19973

PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por medio del presente edicto se cita, llama y emplaza a José Peñeriz Álvarez, de cuarenta y un años de edad, mecánico, vecino de Barcelona, empleado de la casa General Motor Trust, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo, en término de ocho días, a contar desde esta inserción, para recibir declaración en sumario que instruye por delito de daños, con el número 152 de este año; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no presentarse.

Dado en Puente del Arzobispo a 12 de Diciembre de 1932.—El Juez, Alejandro García Gómez.—El Secretario, Quintín S. González.

JO—19974

REINOSA

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de primera instancia de Reinosa, delegado para la reconstitución del Registro civil de Valderredible.

Hace público: Que por resolución de esta fecha en el expediente instruido para llevar a cabo dicha reconstitución, se acordó, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 12 de Enero de 1876, la concesión de un plazo de sesenta días, a contar desde los cinco días después de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, para que los obligados conforme a la ley del Registro civil puedan inscribir, en el modo y forma señalado en citado Decreto, los actos civiles que deban constar en expresado Registro.

Reinosa, 21 de Noviembre de 1932. El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario, Valeriano Moreno.

JO—20002

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

En virtud del presente edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y en méritos del sumario número 243 del año actual, sobre muerte de un individuo de unos cincuenta y seis a sesenta años de edad, cabello blanco, completamente rasurado, vistiendo ropas negras, peliza color marrón, botas negras, chaleco de punto oscuro, camisa blanca, gorra negra perteneciente a una sombrerería de Tarragona llevado en las ropas interiores y pannelo las iniciales J. S., y cuyo hecho tuvo lugar en la noche del día 7 del corriente en este término, en el kilómetro 191, de la vía del ferrocarril del Norte y sitio denominado la Casota, a consecuencia de haber sido dicho individuo arrollado por el tren expreso 702, que hace el recorrido de Valencia a Barcelona, se cita a aquellas personas que puedan aportar algún dato para contribuir al reconocimiento del cadáver y esclarecimiento del hecho, lo comunican a este Juzgado, donde deberán comparecer en el término de cinco días para prestar declaración.

A la vez y por igual término, se cita a los que resulten ser los parientes más próximos de dicho interfecto, para que igualmente comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que preceptúa el artículo 189 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Tortosa a 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—19978

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y detención del autor o autores del incendio ocurrido en la madrugada del día 4 del actual, en la finca denominada Sorts, del término de Alfara, de este partido judicial y propiedad de José Pallarés Adell; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha recaída en méritos del sumario número 244 de 1932, sobre incendio.

Dado en Tortosa a 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—19979

VALENCIA—MAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, en el sumario número 766 del corriente año, sobre abandono de trabajo por la tripulación del vapor "Alzari Mendí", con fecha 23 del pasado Octubre dictó auto cuya parte dispositiva dice así:

"Su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Se deja nulo y sin ningún valor ni efecto con todas sus consecuencias, el auto que con fecha 25 de Enero de 1932, se dictó en este sumario y por el que fueron declarados proce-

sados Manuel Bonome Fernández, Miguel Petral Ramy, Juan Fernández Abadín, Alfonso Ramos Pangua, José Ignacio Aguirre Guaita, José Aramburu Arieta, Manuel Ramos Ribas, Francisco Rodríguez Piñero, José Valdés Valle, José Antonio Díaz Montes, Francisco Pazos Porta, Francisco Fariñas Millán, Juan Ribadella Suárez, Eduardo López Gómez, Manuel Pérez Ribas, Daniel Llamosas Ruiz, Benito Vázquez Arango, Andrés Benito Monasterio Fayo y Faustino López Morata, tripulantes del vapor "Atxuri Mendi", el cual les será notificado por medio de cédula, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en la que se insertará esta parte dispositiva; poniéndose en conocimiento del excelentísimo señor Fiscal, en la forma precedente y en su día dese cuenta.

Lo mandó y firma el señor Juez de instrucción del distrito del Mar; doy fe.—Manuel M. Cavanillas.—Felipe Ortuño.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos inculpados, libro el presente en Valencia a 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Felipe Ortuño.

JO—19982

VALENCIA—MERCADO

Joaquín Ramírez Magenti, Juez municipal de este distrito del Mercado, de Valencia, accidentalmente encargado del de instrucción del mismo.

Por el presente edicto, mandado librar en el cumplimiento de una Orden de la Superioridad dimanante del sumario número 166 de 1930, sobre robos, contra otro y Jesús San Agustín Remacha (a) Jueves, de diez y siete años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y Trinidad, natural de Zaragoza y vecino de Valencia, domiciliado en el camino de Alboraya, Casa Ventero, número 40; se hace saber: Que por hallarse presco dicho procesado se deja sin efecto la requisitoria que llamándolo e interesando su busca y captura se libró el 25 del pasado mes de Noviembre y se insertó en la "Gaceta de Madrid" en el número 341, correspondiente al día 9 del actual.

Dado en Valencia a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Vicente Martínez.—El Juez, Joaquín Ramírez.

JO—19984

Joaquín Ramírez Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, de esta ciudad de Valencia, accidentalmente encargado del de instrucción del mismo.

Por el presente edicto, librado en el ramo de situación dimanante del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 734 de 1931, sobre tenencia de armas de fuego sin licencia, contra Francisco Martino Menéndez, de veinticinco años, soltero, practicante, hijo de Francisco y Amalia, natural de Barcelona y vecino de Madrid, se hace saber: Que por encontrarse preso dicho procesado se dejan sin efecto las requisitorias que llamando e interesando su busca y captura se libraron en 10 de Febrero del corriente año, y se insertaron en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y en el de Madrid, en los números 57, 55 y 54, correspondientes a los días 20

de Febrero y 4 de Marzo del corriente año, respectivamente.

Dado en Valencia a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Vicente Martínez.—El Juez, Joaquín Ramírez.

JO—19985

VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Daniel Pereda, en representación de su esposa Adela Fernández Porres, por muerte del padre de ésta, llamado Claudio Fernández Pereda, con residencia en Quisicedo, acordado sumario número 134 de 1932, sobre muerte.

Dado en Villarcayo a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial accidental, Angel Sáinz.—El Juez, Miguel García.

JO—19989

JUZGADOS MUNICIPALES

BAYARQUE

Don Rafael Pérez Carrasco, Juez municipal de la villa de Bayarque (Almería).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, que se han de proveer en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, se anuncia por el presente para que en el plazo de quince días, desde su publicación, puedan solicitarlas ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Purchena, los que se encuentren en condiciones y aspiren a desempeñarlas, debiendo acompañar a la instancia la documentación que determina el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Reales decretos de 29 de Noviembre de 1920.

Este término municipal consta de 836 habitantes de derecho y 671 de hecho, no teniendo los cargos anunciados sueldos ni gratificación alguna y si sólo los honorarios y derechos que con arreglo a Arancel les correspondan.

Dado en Bayarque a 14 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Rafael Pérez.

JO—19902

CASTILLO DE LOCUBIN

Don Miguel Castillo Peinado, Juez municipal de esta ciudad de Castillo de Locubín y su término.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado se anuncian las vacantes de los referidos cargos a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes en el Juzgado de primera instancia de Alcalá la Real; haciéndoles las advertencias de que este Municipio consta de 8.106 habitantes de derecho y que el nombrado

no percibirá más emolumentos que los fijados en los derechos de Arancel.

Castillo de Locubín a 174 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Miguel Castillo.—El Secretario interino, José Jaén.

JO—19903

CORCUBION

Don Juan García Quintela, Juez municipal de Corcubión.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia y traslado del que lo venía desempeñando, se anuncia a concurso de traslado la provisión del mismo, turno de antigüedad, por término de treinta días en la forma que dispone el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, durante el referido plazo, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, contados desde el siguiente día en que aparezca este edicto publicado en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndose que este término tiene 1.608 habitantes de hecho y 1.776 de derecho.

Dado en Corcubión a 12 de Diciembre de 1932.—El Juez, Juan G. Quintela.—El Secretario accidental, Ramón Fernández.

JO—19994

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.383 del año actual, seguido por amenazas y escándalo, en virtud de denuncia de Ovidio Escribano y Purificación Alonso contra Vicente Huidobro, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo, libremente, del hecho origen de estas actuaciones a D. Vicente Huidobro Pérez; notifíquese esta resolución a los perjudicados, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito.

Y para notificar a dichos denunciados, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Chamartín de la Rosa a 5 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Manuel Rosende Honrubia.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.022 seguido en este Juzgado contra Josefa González y otro,

por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 13 de Diciembre de 1932; el Sr. D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa González Rubio, Julia Ayuso y Serafín García Panizo,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Josefa González Rubio y a Julia Ayuso Montero a la pena de 10 pesetas de multa, a cada una, y al pago de las costas del juicio que les corresponda.

Que debo absolver y absuelvo, libremente, al otro denunciado Serafín García Panizo, declarando de oficio su parte de costas, notificándosele esta sentencia a las denunciadas por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Medina Hechavarría.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Josefa González Rubio y Julia Ayuso Montero, expido la presente en Madrid a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.209 seguido en este Juzgado contra Ignacio Encinas Gómez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 8 de Diciembre de 1932; el Sr. D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ignacio Encinas Gómez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ignacio Encinas Gómez, en rebeldía, a la pena de 10 pesetas de multa, represión y al pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Medina Hechavarría.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Ignacio Encinas Gómez, expido la presente en Madrid a 9 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.208 seguido en este Juzgado contra Ismael González Fernández y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 8 de Diciembre de 1932; el Sr. D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal; vistas las diligencias de juicio verbal de

faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ismael González Fernández y Francisco Grediano Doncel,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ismael González Fernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, que le corresponda.

Que debo absolver y absuelvo, libremente, al otro denunciado Francisco Grediano Doncel, declarando de oficio la parte de costas que le corresponda; notificándosele esta sentencia a la denunciante y a los denunciados, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Medina Hechavarría.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Carmen Lahoz García, a Ismael González Fernández y a Francisco Grediano Doncel, expido la presente en Madrid a 9 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

MANZANARES

Don José García Lara, Secretario del Juzgado municipal de Manzanares.

Por el presente se cita a Niceto Calzado Baos, casado, de treinta y seis años, vecino de Madrid en sus calles José Nakens, número 9, y Antonio Sánchez, número 7, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 31 del actual, a las once y cinco, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de la República, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo y otro y denuncia de la Guardia civil por infracción a la ley de Caza el 20 del pasado Septiembre en la finca Hoya de la Cruz, propiedad de doña Francisca Caballero; apercibiéndole que, si dejara de concurrir, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez, en Manzanares a 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario, José García Lara.—Visto bueno: el Juez, Manuel García.

JO—20000

MARINES (LOS)

Don Gregorio Sánchez González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta población, la cual consta de 586 habitantes de hecho y 659 de derecho, y en cumplimiento de lo ordenado, se anuncia su provisión en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Aracena, dentro del plazo de treinta días, contados desde aquel en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Huelva.

Dado en Los Marines a 3 de Diciembre

de 1932.—El Juez, Gregorio Sánchez.—Por carecer de Secretario, los hombres buenos, Pedro Sánchez.—Antonio Domínguez.

JO—19996

NAVIANOS DE VALVERDE

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente en propiedad que a continuación se expresan, las cuales han de proveerse en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 30 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de ésta en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en los respectivos Juzgados municipales o en el de instrucción del partido de Alcañiz, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

Y certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Se advierte a los aspirantes que las instancias han de ir reintegradas con una póliza de la Mutualidad judicial y que los agraciados no percibirán otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes; población de derecho 366, de hecho 361.

Navianos de Valverde a 9 de Diciembre de 1932.—El Juez, Ricardo Marrón.

JO—20001

PORRIÑO

Don José Francés González, Juez municipal suplente, en funciones, por vacante del propietario del Juzgado municipal del distrito de la villa de Porriño.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de este término, por traslado, que ha sido en concurso de antigüedad, el que venía desempeñando dicho cargo, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 9 de Diciembre siguiente, y teniendo en cuenta el segundo turno, o sea el de antigüedad y, que establece la disposición atinente en la GACETA DE MADRID de 16 de Julio de 1930 y de acuerdo con la circular de la Superioridad de 12 de Marzo de 1931, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes, dentro del plazo de treinta días, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, que lo es el de Tuy; haciéndose constar, además, que este término es de 7.758 habitantes de hecho y de 8.811 de derecho.

Dado en Porriño a 8 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal suplente, José Francés González. — El Secretario suplente, Gerardo Alonso.

JO—19997